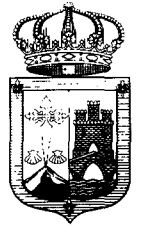


BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Martes, 29 de Marzo de 1994

Año XIII.— Núm. 38

SUMARIO

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página		Página
VICEPRESIDENCIA		Comisión de Urbanismo de La Rioja	
Resolución por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de la inspección de Turismo		Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable	1.112
Protocolo adicional al convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Cruz Roja Española para la realización de programas de salud y servicios sociales durante 1994	1.111	CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD	
CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS		Convenio concluido entre el Gobierno de La Rioja y Unipublic para la organización de la llegada de una etapa y salida de la siguiente, de la Vuelta Ciclista a España 1994, en territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja	1.112
Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para desarrollo de Enseñanzas Musicales	1.111	Resolución por la que se declara procedente la inscripción en el Registro de Consejos de Juventud del Consejo Local de la Juventud de Arnedo	1.113
CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO		Resolución por la que se declara procedente la inscripción en el Registro de Consejos de Juventud del Consejo Local de la Juventud de Calahorra	1.113
Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en recurso contencioso-administrativo nº 55/89, promovido por D. Teodoro Albelda Martínez y confirmada en 2ª instancia por el Tribunal Supremo	1.111	CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO	
Notificaciones	1.112	Orden por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo nº 850/86, promovido por Electra de Logroño, S.A.	1.113
Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, relativa al ajuste de edificabilidad y señalamiento de retranqueos en parcelas dotacionales	1.112	Resoluciones de autorizaciones de instalaciones eléctricas y de declaración de su utilidad pública	1.113
Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño. Artículo 3.4.10	1.112	Resolución de autorización de instalación eléctrica	1.114

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA		DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES	
Notificaciones de requerimientos de pago de sanciones	1.114	Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Notificación acuerdo de sanción	1.115	Notificaciones de embargo de bienes inmuebles	1.116
DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA		Providencia de embargo	1.116
Correcciones de errores	1.115	Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo	
Comunicaciones de acuerdos y plazos de ingresos de actas AOS	1.115	Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo	1.117

C. Administración Local

	Página		Página
AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA		AYUNTAMIENTO DE HARO	
Modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales	1.117	Notificación de multas de tráfico	1.120
AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA		AYUNTAMIENTO DE HORMILLA	
Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1994	1.118	Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Coeficiente Único de Incremento sobre la tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas	1.122
Aprobación definitiva de la Ordenanza Fiscal Reguladora de prestación del servicio de ayuda a domicilio en este municipio	1.118	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	
AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO		Precio público por servicios de mercados correspondientes al Mercado de Abastos "San Blas"	1.122
Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula el Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas	1.119	Corrección de errores del anuncio de notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas	1.123
AYUNTAMIENTO DE GIMILEO		Notificación de sanción	1.123
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	1.119	AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA	
AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS		Aprobación inicial del Proyecto de Nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución número 11 y elección del sistema de actuación	1.126
Rectificación del Padrón de Habitantes	1.119	Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 14 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada	1.127
Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994	1.119		
Aprobación definitiva de los tipos de gravamen y tarifas de impuestos, tasas y precios públicos	1.120		

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA	
Sala de lo Contencioso-Administrativo	
Edictos	1.127

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	
Concurso sin admisión previa para la contratación de: "Obras de conservación de la Portada de La Iglesia de San Bartolomé, en Logroño"	1.127
Concurso abierto sin admisión previa en tramitación urgente, para la contratación de: "Nueva edición de folletos y publicidad turística"	1.128

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO		AYUNTAMIENTO DE ARNEDO	
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública	1.128	Solicitud de licencia para instalación de la actividad "Troqueles y guarnecido de calzado"	1.128
Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica	1.128		

C. Anuncios particulares

GREGORIO DIAZ DE CERIO GARCIA DE JALON	
Comunicación de extravío de Títulos de Graduado Escolar, Técnico Auxiliar y Técnico Especialista de Electrónica de Comunicaciones	1.128

III. Otras disposiciones y actos

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

VICEPRESIDENCIA

Resolución de 21 de Marzo de 1994, de la Vicepresidencia del Gobierno, por la que se aprueba el modelo de tarjeta de identidad del personal de la Inspección de Turismo

III.A.194

La Ley 5/1990, de 29 de junio, de Inspección, Infracciones y Sanciones en materia turística, dispone en el apartado segundo de su artículo 4, que el personal inspector estará provisto del documento acreditativo de su condición. Es pues necesario cumplir el mandato de la Ley, proporcionando al personal de la Inspección de Turismo, unos carnets o tarjetas de identificación que le permitan acreditar correctamente su personalidad.

En virtud de todo ello,

R E S U E L V O

1º Aprobar el modelo de tarjeta de identidad, que se inserta como anexo de esta Resolución, de los funcionarios públicos que desempeñen puestos de trabajo en la Inspección de Turismo integrado en la Secretaría General para el Turismo según Decreto 57/1993, de 16 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Vicepresidencia del Gobierno.

2º Al tomar posesión de un puesto de trabajo con funciones inspectores, le será entregada de inmediato al funcionario su tarjeta de identidad.

Producido el cese en un puesto de trabajo con tales funciones, el funcionario hará entrega de su tarjeta de identidad.

3º La Secretaría General para el Turismo dispondrá de una relación completa de las tarjetas de identidad que se hayan expedido. Dicha relación estará permanentemente actualizada mediante la inclusión de las nuevas tarjetas que se expidan y la baja de las retiradas por cese del funcionario acreditado en el correspondiente puesto de trabajo.

4º En todo caso, las tarjetas de identificación se expedirán por esta Vicepresidencia y serán suscritas por la Vicepresidenta del Gobierno.

5º En el caso de que no se disponga de tarjetas de identidad ajustadas al modelo aprobado por esta Resolución, provisionalmente se entregará el personal del Servicio de Inspección, una credencial donde figuren los datos en el anverso de la correlativa tarjeta de identidad. Esta credencial será suscrita por la Vicepresidenta del Gobierno.

Logroño, 21 de Marzo de 1.994.— La Vicepresidenta, Elvira Borondo Mora.

Protocolo adicional al convenio de cooperación entre el Gobierno de La Rioja y la Cruz Roja Española para la realización de programas de salud y servicios sociales durante 1994

III.A.184

Con fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cuatro la Excm. Sra. Doña Elvira Borondo Mora, Vicepresidenta del Gobierno de La Rioja y D^a Francisca Rubio Sancho, Presidenta de la Asamblea de Cruz Roja Española en La Rioja firmaron un Protocolo Adicional con las siguientes características:

La Asamblea de la Cruz Roja en La Rioja se compromete al desarrollo del Programa de Atención a Toxicomanías, garantizando la continuidad del Centro Asistencial para pacientes toxicómanos del que dispone en Logroño. Asimismo ampliará el Programa de Atención Sanitaria de prevención y tratamiento en materia de toxicomanías dirigido a la población reclusa.

La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social hará efectiva a la Cruz Roja la cantidad de 2.900.000.— pts. en concepto de subvención para los gastos de las actividades expresadas en el punto anterior.

La Asamblea de la Cruz Roja en La Rioja se compromete a realizar las obligaciones y actuaciones acordadas sobre transporte de minusválidos. La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se compromete a hacer efectiva a la Asamblea de Cruz Roja por dichas actividades 6.400.000.— pts.

La Cruz Roja se compromete al transporte sanitario de urgencia y de primeros auxilios, transporte de órganos y tejidos para transplantados y de equipos extractores que se desplacen en avión, helicóptero o en otros medios. Asimismo se compromete a la puesta en marcha del Puesto de Socorro de Villanueva de Cameros; a garantizar en general el transporte sanitario de pacientes de beneficencia y transeúntes, así como de pacientes del Centro Asistencial "Reina Sofía". Por otra parte se garantiza el funcionamiento del Centro de Coordinación que junto a sus funciones habituales asumirá a lo largo de 1994 la Coordinación de las Urgencias Médicas. La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social se compromete a hacer efectiva una prestación económica de 12.100.000.—pts.

La Cruz Roja de La Rioja se compromete a realizar obligaciones y actuaciones sobre implantación del servicio de telealarma de urgencias para personas en situación de alto riesgo por discapacidad, enfermedad, minusvalía o edad avanzada. Al objeto de facilitar el mantenimiento de este Programa la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja se compromete a apoyarlo con una subvención de 6.500.000.— pts.

Cruz Roja de La Rioja se compromete al mantenimiento durante 1994 de dos pisos-hogar de protección de menores en colaboración con la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social. La Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social colaborará al mantenimiento de este servicio con una aportación de 2.000.000.— pts.

A fin de efectuar el correspondiente seguimiento del presente Protocolo se constituye una Comisión Mixta integrada por tres representantes de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social del Gobierno de La Rioja y tres representantes de la Cruz Roja de La Rioja, la cual se reunirá a solicitud de cualquiera de las partes firmantes.

La vigencia del presente Protocolo se extiende desde el 1 de enero de 1994 al 31 de diciembre del mismo año.

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja para desarrollo de Enseñanzas Musicales

III.A.185

Con fecha 17 de Marzo de 1994 el Ministerio de Educación y Ciencia y el Gobierno de La Rioja han formalizado Convenio de colaboración para el desarrollo de las enseñanzas musicales en la Comunidad Autónoma.

La finalidad del presente Convenio es el impulso y extensión de las enseñanzas musicales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y la promoción de una ordenación en la oferta de dichas enseñanzas, contribuyendo al diseño de una red de Centros en la que se armonicen los Conservatorios Profesionales con las Escuelas Municipales de Música.

Para el desarrollo de las actuaciones previstas, el M.E.C. aporta:

1. La adecuación y equipamiento de las aulas de música de los distintos centros escolares y la promoción de actividades extraescolares. Al efecto se destinarán 1.600.000.—Ptas.

2. La dotación de plantillas de profesores especialistas en los distintos niveles educativos.

3. La ordenación académica y la promoción de una red de Escuelas Municipales de Música, armonizándola con la red de Conservatorios de Música. A tal fin se destinarán 2.000.000.— Ptas.

Se iniciarán los trámites para la incorporación del Conservatorio Profesional de Música de La Rioja a la red de Conservatorios del Ministerio.

El Gobierno de La Rioja, para la ejecución del Convenio, se compromete a:

1. Contribuir a la financiación y desarrollo de los programas de Formación del profesorado, destinando al efecto un máximo de 1.000.000.— Ptas.

2. Subvencionar las actividades musicales programadas por los Centros educativos en sus planes anuales. Se destinarán a tal fin hasta un máximo de 3.000.000.— Ptas.

3. Construir el Conservatorio Profesional de Música de La Rioja con sede en Logroño, conforme al proyecto aprobado por el Consejo de Gobierno.

Para la Dirección y seguimiento del Convenio se constituirá una Comisión mixta paritaria, integrada por seis miembros, que se reunirá como mínimo dos veces al año.

Para la ejecución de las actividades se constituirá una Comisión Técnica, que se reunirá, al menos, una vez al trimestre y que estará compuesta por dos representantes de la Dirección Provincial del M.E.C. y dos funcionarios de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El presente Convenio tendrá vigencia durante el año 1.994, prorrogándose automáticamente por plazos anuales, salvo denuncias de las partes.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 8 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Logroño, a 18 de marzo de 1.994.— El Secretario General para la Educación, José María Rodríguez Andrés.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Orden de 16 de Marzo de 1.994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del fallo de la sentencia dictada en la instancia por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en recurso contencioso-administrativo n.º 55/89, promovido por D. TEODORO ALBELDA MARTINEZ y confirmada en 2ª instancia por el Tribunal Supremo

III.A.191

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, ha dictado Sentencia con fecha 10 de noviembre de 1.990 en el recurso contencioso-administrativo n.º 55/89, en el que son partes, como demandante D. TEODORO ALBELDA MARTINEZ y como demandados la COMUNIDAD AUTONOMA DE LA RIOJA y el EXCMO.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA, habiéndose interpuesto el mismo contra la Resolución de 6 de marzo de 1.989, dictada por esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, que imponía al demandante una sanción por infracción urbanística. Dicha sentencia ha sido confirmada en 2ª instancia por el Tribunal Supremo.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“FALLO: En virtud de todo lo expuesto, fallamos que, con parcial acogimiento de la demanda, debemos declarar y declaramos no conformes a derecho los actos administrativos impugnados en este proceso, y, en consecuencia, estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto -en nombre de D. TEODORO ALBELDA MARTINEZ- contra dichos actos, consistentes en sendas Resoluciones dictadas, por el Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo del Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, con fechas 6 de marzo y 1 de junio de 1.989, la segunda de las cuales desestimaba la reposición entablada contra la primera que imponía al recurrente una sanción de 13.555.872 pesetas, por la comisión de una infracción urbanística; Resoluciones ambas que anulamos en lo pertinente, dejando parcialmente sin efecto dicha sanción, para acordar, en su lugar, que procede reducirla a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESETAS (5.296.090 ptas.).— Ello, sin imposición expresa de las costas devengadas por la sustanciación del proceso.”

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1.985, de 1 de julio, del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, 16 de Marzo de 1994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro A. Marín Gil.

Notificación

III.A.192

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO SAN MATEO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Duques de Nájera, 4 bis, entreplanta, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se ha ordenado la incoación de las Diligencias Previas 1/94, seguidas a instancia de D. JULIAN MARIN SAENZ TORRE, titular de la vivienda de protección oficial, amparada por el Expediente 26-1-0048/87 y sita en Avda. de Burgos, 14, 2º F, de SANTO DOMINGO DE LA CALZADA (La Rioja), por diversas deficiencias detectadas en la misma.

Se pone en conocimiento de la empresa EDIFICIO SAN MATEO S.A., Promotora de dicha vivienda de protección oficial, que está a la vista, en la Secretaría General Técnica de esta Consejería, Calle Calvo Sotelo, 15-2º de Logroño, la denuncia presentada, pudiendo alegar dentro del plazo de DIEZ DIAS, lo que en favor de su derecho estime pertinente.

Logroño, 16 de Marzo de 1994.— El Secretario General Técnico.

Notificación

III.A.193

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1.958 y para que sirva de notificación a EDIFICIO SAGITARIO S.A., con último domicilio conocido en LOGROÑO (La Rioja), C/ Gonzalo de Berceo, 2, se hace público que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, se dictó en las Diligencias Previas 14/89, Resolución de fecha 28 de Febrero de 1.994, por la que se le imponía la cuarta multa coercitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3148/78, de 10 de Noviembre, Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 37 de la Ley 2/1993 de 13 de Abril, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1.993, por no haber llevado a cabo las obras señaladas en Resolución de esta misma Consejería de fecha 12 de Abril de 1.989, por lo que EDIFICIO SAGITARIO S.A., deberá abonar el 20 % del valor de las mismas, en la cuenta 170023199-4 de Caja Rioja, abierta a nombre de Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, siendo la cantidad a pagar de CUATROCIENTAS CUARENTA Y UNA MIL CIENTO DOCE PESETAS (441.112 pesetas).

Dicha cantidad deberá hacerse efectiva en el plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

El pago de la presente multa no exime de la obligación de realizar las obras impuestas por la Resolución, cuyo incumplimiento dará lugar a la adopción de las medidas de ejecución forzosa que legalmente procedan.

Se advierte que las sucesivas notificaciones se realizarán por el presente medio.

Logroño, 17 de marzo de 1.994.— El Secretario General Técnico, Cipriano Jimeno Jodra.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, relativa al ajuste de edificabilidad y señalamiento de retranqueos en parcelas dotacionales
III.A.186

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 10 de Marzo de 1.994, se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, relativa al ajuste de edificabilidad y señalamiento de retranqueos en parcelas dotacionales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con la advertencia de que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño a 17 de Marzo de 1994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Marín Gil.

Aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño. Artículo 3.4.10
III.A.187

Por Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, de 10 de Marzo de 1.994, se aprueba definitivamente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Logroño, referente a la Ordenanza Especial, artículo 3.4.10, en lo que se refiere al dimensionamiento de los cargaderos de una de las manzanas de la rotonda del Plan San Adrián.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 1/1.992, de 26 de Junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, y con la advertencia de que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir del día siguiente hábil al de la presente publicación.

Logroño a 17 de Marzo de 1994.— El Consejero de Obras Públicas y Urbanismo, Pedro Marín Gil.

Comisión de Urbanismo de La Rioja

Información Pública de construcciones proyectadas en suelo No Urbanizable
III.A.206

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU017/94.— NAJERA.— Legalización de cantera de gravas y arenas en el paraje “Mosanrroso”. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental. Promotor: Gravas Perez, S.A.

NU028/94.— NAVARRETE.— Instalación para almacenamiento gasóleo A, B y C en tanques de 50.000 L. en carretera I.R-137, Pk. 9,400. Promotor: Venpetrol Rioja, S.L.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15-2ª planta.

Logroño a 21 de Marzo de 1994.— El Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Alejandro Fdez. de la Pradilla Ochoa.

CONSEJERIA DE CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Convenio concluido entre el Gobierno de La Rioja y Unipublic, para la organización de la llegada de una etapa y salida de la siguiente, de la Vuelta Ciclista a España-1994, en territorio de la Comunidad Autónoma de La Rioja
III.A.199

El pasado día 28 de Febrero de 1.994, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, autorizado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de Febrero del mismo año y D. Luis Felipe Sáinz de Trápaga Eguía, presidente de UNIPUBLIC, suscribieron un Convenio, cuyo contenido esencial es el siguiente:

UNIPUBLIC designa a la Comunidad Autónoma de La Rioja para la llegada de una etapa de la Vuelta Ciclista a España, y salida de la siguiente.

Los días señalados son el 8 de Mayo, con llegada al Alto de la Cruz de la Demanda y el día 9 de Mayo de 1.994 con salida de Santo Domingo de la Calzada.

UNIPUBLIC se obliga a la instalación y montaje de la estructura deportiva y de acotamiento de la zona, en tanto que el Gobierno de La Rioja viene obligado a instalar la oficina permanente, la Zona de Meta, la Zona de Salida, el recinto para la caravana publicitaria y la zona de estacionamiento de helicópteros.

La aportación económica del Gobierno de La Rioja por las designaciones de final y principio de etapa, antes señaladas es de 7.500.000 ptas. más IVA que se harán efectivas en los siguientes plazos:

I de Marzo de 1.994.....	50%
Al terminar la etapa.....	50%

Logroño, 18 de marzo de 1.994.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se declara procedente la inscripción en el Registro de Consejos de Juventud del Consejo Local de la Juventud de Arnedo
III.A.200

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 16 de Febrero de 1.994 por la que, en desarrollo del Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo, se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se hace público, para general conocimiento que, con fecha de 17 de Marzo de 1.994, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

“VISTOS:

- a) Decreto 27/1993, de 20 de Mayo, por el que se procede al desarrollo de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud en el ámbito territorial de La Rioja.
 - b) Orden de 16 de febrero de 1.994, por la que se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud.
 - c) Acta de la Asamblea Constituyente y Estatutos del Consejo Comarcal de la Juventud de Arnedo.
 - d) Informe favorable emitido por el Consejo de la Juventud de La Rioja.
 - e) Informe favorable emitido por el Director General de Juventud.
- El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación presentada y proceder a la inscripción del CONSEJO COMARCAL DE LA JUVENTUD DE ARNEDO, en el Registro de Consejos Locales y Comarcales de Juventud, creado a tal efecto, en la Dirección General de Juventud de La Rioja.

2º) Dar traslado de la presente Resolución, al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación en el mismo.

Logroño, a 17 de Marzo de 1.994.— El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud.— Fdo.: Miguel Angel Roperó Sáez.

Aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo deseen integrarse en el proceso constituyente del Consejo Local de Juventud de Arnedo, deberán manifestarlo así ante sus promotores.

Contra dicha Resolución cabe interponer Recurso contencioso, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses computados de fecha a fecha, a partir de la presente publicación, con obligación previa de comunicar dicha interposición al órgano que ha dictado la Resolución.

Logroño, 18 de Marzo de 1994.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, por la que se declara procedente la inscripción en el Registro de Consejos de Juventud del Consejo Local de la Juventud de Calahorra
III.A.201

En cumplimiento de lo preceptuado en la Orden de 16 de Febrero de 1.994 por la que, en desarrollo del Decreto 27/1.993 de 20 de Mayo, se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, se hace público, para general conocimiento que, con fecha de 17 de Marzo de 1.994, el Excmo. Sr. Consejero de Cultura Deportes y Juventud, ha adoptado la siguiente

“VISTOS:

- a) Decreto 27/1993, de 20 de Mayo, por el que se procede al desarrollo de los Consejos Locales y Comarcales de Juventud en el ámbito territorial de La Rioja.
 - b) Orden de 16 de Febrero de 1994, por la que se regula el procedimiento de inscripción de los Consejos Locales y Comarcales
 - c) Acta de la Asamblea Constituyente y Estatutos del Consejo Local de la Juventud de Calahorra.
 - d) Informe favorable emitido por el Consejo de la Juventud de La Rioja.
 - e) Informe favorable emitido por el Director General de Juventud.
- El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, en uso de las atribuciones legalmente conferidas,

RESUELVE:

1º) Aprobar la documentación presentada y proceder a la inscripción del CONSEJO LOCAL DE JUVENTUD DE CALAHORRA, en el Registro de Consejos Locales y Comarcales de Juventud, creado a tal efecto, en la Dirección General de Juventud de La Rioja.

2º) Dar traslado de la presente Resolución, al Boletín Oficial de La Rioja, para su publicación en el mismo.

Logroño, a 17 de Marzo de 1.994.— El Consejo de Cultura, Deportes y Juventud.— Fdo.—Miguel Angel Roperó Sáez.”

Aquellas entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en el Decreto 27/1.993, de 20 de Mayo, deseen integrarse en el proceso constituyente del Consejo Local de Juventud de Calahorra, deberán manifestarlo así ante sus promotores.

Contra dicha Resolución cabe interponer Recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses computados de fecha a fecha, a partir de la presente publicación, con obligación previa de comunicar dicha interposición al órgano que ha dictado la Resolución.

Logroño, 18 de Marzo de 1.994.— El Secretario General Técnico, José M^a Orbañanos Carrillo.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Orden de 15 de Marzo de 1994, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento del Fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en recurso contencioso-administrativo nº 850/86 promovido por Electra de Logroño, S.A.
III.A.202

La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León ha dictado Sentencia con fecha 3 de Febrero de 1994 en el recurso contencioso-administrativo nº 855/86, en el que son partes, como demandante ELECTRA DE LOGROÑO, S.A. y como demandada la Comunidad Autónoma de La Rioja.

El citado recurso fue promovido contra Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de fecha 30 de Julio de 1986, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra otra Resolución de dicha Consejería de 27 de febrero de 1986, sobre derechos de acometida eléctrica de 49 viviendas y locales comerciales y bajos sitios en c/ Somosierra, esquina con República Argentina, de Logroño.

La parte dispositiva de la expresada Sentencia contiene el siguiente pronunciamiento:

“FALLO: Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, en nombre y representación de “Electra de Logroño, S.A.”, contra Resolución de la Consejería de Industria y Comercio de la Comunidad Autónoma de La Rioja de fecha 30-7-86, que desestima el recurso de reposición interpuesto por la Sociedad recurrente contra otra Resolución de dicha Consejería de 27-2-86, sobre derechos de acometida eléctrica de viviendas y locales comerciales sitios en la calle República Argentina de Logroño, promovido expediente por construcciones Edificaciones Geminis, S.A., y por ende, declarar que las Resoluciones impugnadas se ajustan a Derecho; sin hacer expresa imposición en costas procesales.

Contra esta Resolución no cabe recurso ordinario alguno”.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de La Rioja para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada Sentencia.

Logroño, a 15 de Marzo de 1.994.- El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio.— Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública
III.A.188

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-17.060 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Variante de la línea a 13,2 KV “Tejeras”, derivación al C.T. “Gypsa”, consistente en desmontar el tramo de línea actual entre los apoyos nºs. 25 y 28 y construir un tramo con el mismo trazado y la colocación de 2 apoyos, en LOGROÑO, Términos “San Adrián” y “Río Mayor”.

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24

de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, a 8 de marzo de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica

III.A.189

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de referencia AT-21.706 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de HILAYES, S.L., con domicilio en ALFARO, Polígono Tambarria, solicitando autorización administrativa de instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 13,2 KV con cable al-ac de 54,6 mm2 (400 m) y DHV 12/20 KV de 95 mm2 (112 m). Tendrá una longitud total de 518 metros con origen en el apoyo nº 324 de la línea "Alfaro II" y final en el centro de transformación interior, con transformador de 160 KVA, en ALFARO, Polígono Tambarria, Parcelas 15a y 15b.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de Octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de Noviembre de 1968, Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

El plazo de puesta en marcha será de UN MES contado a partir de la fecha de la presente resolución.

La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, a 8 de marzo de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública

III.A.190

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-21.744 incoado en esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio a instancia de IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

— Línea aérea a 13/20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 355 metros, con origen en el apoyo nº 272 de la línea "Huércanos" y final en el centro de transformación "Cascajares-2", intemperie con transformador de 250 KVA, en NAJERA Y TRICIO, Paraje "Los Cascajares".

La finalidad de esta instalación es la de mejorar la distribución de energía en la zona.

Esta Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de Octubre; Ley 10/1966, de 18 de Marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de Julio; Ley de 24 de Noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de Noviembre de 1968 y Real Decreto 3275/1982, Orden de 6 de Julio de 1984 y Orden de 18 de Octubre de 1984, ha resuelto:

AUTORIZAR la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Contra la presente Resolución podrá interponerse ante este mismo órgano, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y Art. 11.1 del Decreto 15/83 de 8 de abril, de régimen y funcionamiento provisional de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR de 23-4-83).

Logroño, a 8 de marzo de 1.994.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

B. Administración del Estado

DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3731)

III.B.486

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. CERVIRIO S.L. con último domicilio conocido en RINCON DE SOTO, Carretera de Zaragoza s/n se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 250.000 pesetas, a que le fue impuesta por Resolución de fecha 27-9-93 en expediente número 436 /93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3732)

III.B.487

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Ricardo EBRO DE LA CALLE con último domicilio conocido en Logroño C/ Duques de Nájera nº 84, 6º F se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de SESENTA MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 27-9-93 en expediente número 363/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3733)

III.B.488

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Angel I. ABARTA EERNAÑDEZ con último domicilio conocido en Logroño C/ Labradores nº 3, 1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 80.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 6-7-93 en expediente número 182/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3734)

III.B.489

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. José JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en Logroño C/ Herrerías nº 16 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 15.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 9-7-93 en expediente número 263/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3735)

III.B.490

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Alberto GARCIA ARTEAGA con último domicilio conocido en Logroño C/ Avda. de Portugal nº 3, 7º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 20.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11-12-93 en expediente número 381/92 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3736)

III.B.491

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Pedro Antonio CENDRA BERGASA con último domicilio conocido en LARDERO, Carretera de Soria km. 325 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 17-6-93 en expediente número 271/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3737)

III.B.492

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Juan Bautista TORRES GUTIERREZ con último domicilio conocido en ARNEDEO, C/ Carretera nº 18 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 100.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 4-11-93 en expediente número 497/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación de requerimiento de pago de sanción (3738)

III.B.493

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Javier ASENSIO PASTOR con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Avda. de Pío XII nº 11, 7º A se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 30.000 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 26-7-93 en expediente número 415/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente Edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, y en caso de impago se procederá a su exacción por vía de apremio.

Logroño, a 17 de marzo de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

Notificación acuerdo de sanción (3740)

III.B.494

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALBERTO GARCIA ARTEAGA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gallarza, nº 10-1º se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 24-1-94, en el expediente número 805/93, por la que se le sanciona con multa de VEINTE MIL PESETAS, - por infracción horario cierre "La Tropical", el 5 diciembre 93, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de

la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, y en caso de impago, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 15 de Marzo de 1.994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godía Ibarz.

DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA*Corrección de errores (3746)*

III.B.495

En la publicación de la notificación de sanción por infracción simple a DUR CLIMATIZACION, S.A., NIF: A-26107797, del día 3-Marzo-1994, página 826, nº 27, Ref. III.B.355, donde dice ... ya que en calle Fermín Gurbindo ... debe decir ... ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de DUR CLIMATIZACION, S.A., NIF: A-26107797, sito en c/ Fermín Gurbindo, 4 de Logroño.

Logroño, 7 de Marzo de 1994.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Corrección de errores (3742)

III.B.496

En referencia a la publicación en el B.O.R. del día 22 de Febrero de 1994, página 676, núm. 23, Ref. A(1496) sobre notificación sanción infracción simple a DUR CLIMATIZACION, S.A., donde dice ... ya que en calle ... debe decir ... ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de DUR CLIMATIZACION, S.A., en c/ Fermín Gurbindo, 4 de Logroño.— NIF: A-26107797

Logroño, 24 de Febrero de 1994.— La Inspector-Jefe, Albina Martín Fernández.

Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de Actas AOS incoadas a D. Antonio Ibáñez González, D.N.I. 14.378.491 (3743)

III.B.497

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de D. Antonio Ibáñez González, D.N.I. 14.378.491, sito en c/ Gral. Mola, 13 de CORERA.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja, en acuerdos de fecha 8 de Febrero de 1.994, se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 10-11-93, números de referencia 0006828 3, 0006827 4, 0006829 2.

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: D. ANTONIO IBAÑEZ GONZALEZ
Domicilio: C/ Gral. Mola, 13 CORERA
Concepto: I.V.A., 1º, 2º y 3º trimestre de 1.993.
Deuda Tributaria: 395.552 Pts.

2. Sujeto Pasivo: El mismo
Domicilio: El mismo.
Concepto: I.V.A. 1.992
Deuda Tributaria: 176.019 Pts.

3. Sujeto Pasivo: El mismo
Domicilio: El mismo.
Concepto: Pagos Fraccionados I.R.P.F., 1º, 2º y 3º trimestre 1.993.
Deuda Tributaria: 1.156.222 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 25 de Febrero de 1.994.— La Inspector Jefe, Mª Albina Martín Fernández.

Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas AOS incoadas a Juan José Rincón Teres, D.N.I. 16.495.882 (3744)

III.B.498

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de

Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de José Rincón Teres, D.N.I. 16.495.882, sito en c/ Bebricio, 38-1º, Calahorra.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T de La Rioja, en acuerdos de fecha 25 de Febrero de 1.994 se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 22 de Diciembre de 1993, Nos. de Referencia 0006834 4, 0006835 3, 0006833 5.

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: JUAN JOSE RINCON TERES
Domicilio: c/ Bebricio 38, 1º Calahorra
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas, ej. 1987.
Deuda Tributaria: 9.385.579 Pts.

2. Sujeto Pasivo: JUAN JOSE RINCON TERES
Domicilio: El mismo
Concepto: Impto. Renta Personas Físicas, ej. 1988.
Deuda Tributaria: 10.646.171 Pts.

3. Sujeto Pasivo: JUAN JOSE RINCON TERES
Domicilio: El mismo
Concepto: I.V.A. ej. 1987-88.
Deuda Tributaria: 11.774.119 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 28 de Febrero de 1.994.— I.a Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

Comunicación de acuerdos y plazos de ingresos de actas AO5 incoadas a Nurjo Promociones, S.L., N.I.F. B-26163386 (3745)
III.B.499

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las A.P. y del Procedimiento Administrativo Común, y 146 de la Ley General Tributaria de 28-12-63, se procede a realizar la presente notificación a través de la oportuna publicación en el B.O. de La Rioja y tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, ya que no ha surtido efecto la realizada en el domicilio de Nurjo Promociones, S.L., N.I.F. B-26163386, sito en c/ Pardo, 7, 1º A de Haro.

En consecuencia, por la Inspección de la Delegación Especial de la A.E.A.T de La Rioja, en acuerdos de fecha 25 de Febrero de 1.994 se practican las correspondientes liquidaciones a las Actas que le fueron incoadas en fecha 20 de Diciembre de 1993, N° de Referencia 0006902 6

DATOS FUNDAMENTALES

1. Sujeto Pasivo: NURJO PROMOCIONES, S.L.
Domicilio: c/ Pardo, 7, 1º A de Haro
Concepto: I.V.A. ej. 1991.
Deuda Tributaria: 5.095.078 Pts.

Asimismo, la Inspección advierte al interesado que, en caso de disconformidad con los mencionados acuerdos, puede interponer, en el plazo de quince días siguientes al de publicación de esta Notificación, recurso de reposición ante el Inspector Jefe de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de La Rioja de acuerdo con lo previsto en el art. 4 del R.D. 2244/79 de 7 de septiembre (B.O.E. de 1-10), o reclamación en vía económico-administrativa ante el T.E.A.R. de La Rioja, de acuerdo con lo previsto en el art. 25 del R.D. 2795/80 de 12 de diciembre (B.O.E. de 30-12) sin poder simultanearlos.

— Plazos para realizar el ingreso:

Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Logroño, 28 de Febrero de 1.994.— La Inspector Jefe, M^a Albina Martín Fernández.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.485

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra JOSE ENRIQUE GONZALEZ ALCALDE se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: JOSE ENRIQUE GONZALEZ ALCALDE
DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 72-7º B
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO
DEBITOS: 650.000,-PTS.

BIEN EMBARGADO: 1.— URBANA: NUMERO 82.— Piso séptimo tipo B derecha, de la casa en Logroño, con fachada a la calle Duques de Nájera y zona pública, que ocupa una superficie útil de 86,40 metros cuadrados y construida de 98,72 metros cuadrados. Linda: Norte, zona pública, hueco de escalera, pasillo de distribución y hueco de ascensor; Sur, calle Duques de Nájera; Este, casa 5 de este bloque y Oeste, hueco de ascensor, pasillo de distribución y hueco de escalera. Tiene como anejo un cuarto trastero sito bajo cubierta de 12,78 metros cuadrados de superficie útil. Cuota de participación: 1,54 enteros por ciento.

Inscrita al folio 52, Tomo 1713, Libro 755 y finca n° 47.652.

2.— URBANA: 0,1666 POR CIENTO PARTES INDIVISAS, CONCRETADA EN LA PLAZA DE GARAJE N° 38 DE LA FINCA QUE TODA ELLA SE DESCRIBE ASI:

Planta de sótano, destinado a garaje o a usos comerciales, con doble rampa de acceso, de la casa en Logroño, calles Huesca, Chile y Duques de Nájera. Linda: Norte, dicha calle; Sur, calle Duques de Nájera; Este, Colegio del Sagrado Corazón de Logroño y Oeste, con calle Chile y finca de distinta propiedad.

Inscrita el dominio de la finca concretada en la plaza de garaje n° 38 por título de compra y para la sociedad conyugal. Inscrita al folio 157, Tomo 1.709, Libro 752 y finca n° 47.490. Inscripción 3ª.

Del citado embargo se efectuará anotación preventivo en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado JOSE ENRIQUE GONZALEZ ALCALDE, y a su cónyuge en su caso, ANA ISABEL CRIADO CRISTOBAL se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 18 de marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Jesús Irigoyen San Martín.

Providencia de embargo

III.B.501

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/03 Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio número 93/1.044, que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra D. ENRIQUE-PEDRO PEREZ SANTO TOMAS, se ha dictado con fecha 10 DE MARZO DE 1.994, la siguiente

PROVIDENCIA.— Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad.

DECLARO EMBARGADOS el bien perteneciente al deudor que a continuación se describe, por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: ENRIQUE-PEDRO PEREZ SANTO TOMAS
N.I.F.: 16.527.876

DOMICILIO: CALVO SOTELO, 52-2º 2.003-LOGROÑO
DEBITOS: Certificaciones del Régimen AUTONOMOS de la Seguridad Social.

El importe de estas Certificaciones por principal, recargos y costas

presupuestadas, asciende a un total de 109.461,00 PTAS.
BIEN.— LO-9583-J

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1 y 2 del artículo 106 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado D. ENRIQUE-PEDRO PEREZ SANTO TOMAS, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, que contra esta Providencia pueden interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de La Rioja en el plazo de ocho días en los términos regulados en el artículo 187 del Reglamento citado, significándoles, que, aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Artículo 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, 18 de Marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 3, Luis Javier Sotés Ortega.

Notificación de embargo de bienes inmuebles III.B.502

El Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 Logroño.

HAGO SABER: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad contra M^a SOLEDAD VELAZQUEZ MIRANDA se ha dictado en el día de la fecha la siguiente

PROVIDENCIA: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor que se cita a continuación, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Unidad, DECLARO EMBARGADO como de la propiedad del deudor el bien que se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

DEUDOR: M^a SOLEDAD VELAZQUEZ MIRANDA
DOMICILIO: FUNDICION, 7
LOCALIDAD: 26005 LOGROÑO
DEBITOS: QUINIENTAS MIL PTS. (500.000,-)

BIEN EMBARGADO: 1.— URBANA: Numero siete. Piso primero tipo D, de la casa en Logroño, en la calle Fundición n° 7, que ocupa una superficie útil de 106,80 m² y la construida de 136,08 m². Linda: Oeste, calle Fundición; Este, pasillo distribución, hueco de ascensor, patio central de luces y piso tipo B; Sur, piso tipo C, hueco de ascensor y patio central luces y Norte, finca de distinta propiedad. Cuota de participación 3,80 enteros. Inscrita al Libro 739, Folio 32, Finca n° 46.364.

2.— URBANA: Garaje número 31 del sótano segundo de la casa en Logroño en calle Fundición n° 7. Inscrita al Tomo 1803, Libro 829, Folio 117, Finca n° 52.567.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 3 del Art. 122 del Reglamento General de Recaudación del Sistema de la Seguridad Social, y para que sirva de notificación al apremiado M^a SOLEDAD VELAZQUEZ MIRANDA, y a su cónyuge en su caso, JOSE ANTONIO MORENO VERANO se publica el presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Contra esta Providencia se podrá interponer recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja en el plazo de ocho días y en los términos descritos en el artículo 187 del citado Reglamento, o formular, con carácter previo y facultativo, recurso de reposición ante la misma Tesorería en el plazo de quince días, o Reclamación Económico-Administrativa en el mismo plazo, contados todos ellos desde la notificación de la presente. Aunque se interponga recurso, el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el Art. 109 del Reglamento General de Recaudación ya citado.

Logroño, a 18 de Marzo de 1994.— El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, Jesús Irigoyen San Martín.

Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo

Comunicación sobre percepción indebida de prestaciones por desempleo (3739) III.B.500

De conformidad con el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para conocimiento de los trabajadores afectados, y a efectos de su notificación, al no haber podido hacerlo en el domicilio que consta en nuestros archivos:

De acuerdo con los antecedentes existentes en esta Dirección Provincial, se ha comprobado que han percibido indebidamente prestaciones por desempleo los beneficiarios que seguidamente se relacionan, siendo la cuantía total por todos los conceptos, período y motivo los que para cada uno se indican:

Perceptor: M. EGUZKIÑE PEREA EZKAURIAZA
D.N.I.: 22.716.050
Cuantía: 595.116 Pts.
Período: De 04-04-89 a 03-10-89
Motivo: Percibió prestación por desempleo y salarios de tramitación.
Normativa: Art. 2,2 Ley 31/84, de 2 de Agosto (BOE 4-8-84).

Conforme a lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 31/1984, de 2 de Agosto, de Protección por Desempleo (BOE n° 186, de 4 de Agosto) y en la letra a) del n° 1 del Art. 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de Abril, por el que se desarrolla la citada Ley (BOE n° 109 del 7 de Mayo), se le notifica que dispone de un plazo de 10 días desde la recepción de esta Comunicación, para efectuar ante este Instituto las alegaciones que estime oportunas.

Si está conforme con la presente Comunicación podrá igualmente proceder a efectuar el ingreso de la cuantía arriba indicada, en la Caja Postal de Ahorros, cuenta núm. 12.295.478, de la que es titular el Instituto Nacional de Empleo, debiendo entregar en su Oficina de Empleo la copia del Boletín de ingreso acreditativa de que se ha efectuado el reintegro.

El ingreso podrá realizarlo en cualquier Oficina de la Caja Postal dentro de la provincia, bien en efectivo o mediante cheque nominativo, conformado a favor de la Caja Postal. — ATENCION: NO UTILICE GIRO POSTAL NI TRANSFERENCIA BANCARIA.

Transcurrido el plazo de 10 días en el supuesto de que no haya reintegrado la cuantía arriba indicada y comunicado a su Oficina de Empleo tal reintegro, haya o no formulado alegaciones, se seguirá el procedimiento establecido en el citado Art. 33 del Real Decreto 625/1985.

Logroño, 15 de Marzo de 1994.— El Director Provincial del INEM, José Alvarez Teijeiro.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑARES DE RIOJA

Modificación y derogación de Ordenanzas Fiscales III.C.726

Adoptados por este Ayuntamiento los acuerdos provisionales de imposición, derogación y ordenación de los recursos previstos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, que luego se relacionan.

No habiéndose presentado reclamaciones contra los antedichos acuerdos provisionales durante el plazo de treinta días de exposición al público del expediente, efectuada mediante anuncio fijado en el tablón de anuncios y publicado en el Boletín Oficial de la Rioja, núm. 7 y 17 de fecha 15-1-94 y 8-2-94, quedan definitivamente adoptados los acuerdos de imposición, derogación y ordenación de referencia, de conformidad con el artículo 17-3 de la Ley 39/88 y la propia resolución corporativa.

En cumplimiento del art. 17-4 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, para los recursos previstos en el art. 17-1 y de los arts. 70-2 y 55 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para los precios públicos y otros, a continuación se insertan los textos íntegros de los acuerdos y de las ordenanzas, elevados ya a definitivos, a todos los efectos legales y especialmente el de su entrada en vigor.

Contra dichos acuerdos y ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los arts. 19 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, y 52-1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, recurso contencioso-administrativo

ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Castañares de Rioja, a 17 de marzo de 1994.— El Alcalde.

D. Alejandro Argudo Tubía, Secretario del Ayuntamiento de Castañares de Rioja,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 16 de diciembre de mil novecientos noventa y tres y con siete votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de siete que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, requerido por el artículo 47, tres, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adoptó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1, 16 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, el siguiente acuerdo:

“Primero.— Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Prestación del servicio de alcantarillado y derogación del desagüe de canalones a la vía pública, en los términos que se contienen en el texto anexo y que surtirán efectos a partir del día de su publicación de la aprobación definitiva y texto íntegro.

Segundo.— Exponer al público el presente acuerdo, junto con la nueva redacción de las normas de las referidas Ordenanzas Fiscales durante treinta

días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales”.

Para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Castañares de Rioja, a 23 de Diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

D. Alejandro Argudo Tubía, Secretario del Ayuntamiento de Castañares de Rioja,

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 27 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro y con seis votos favorables de los miembros de la Corporación, que en relación con el número de siete que legalmente la constituyen, representa el quórum de la mayoría absoluta, requerido por el artículo 47, tres, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se adoptó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15-1, 16 y 17-1, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas locales, el siguiente acuerdo:

“Primero.— Aprobar provisionalmente la modificación de las Ordenanzas fiscales siguientes:

Impuesto de actividades económicas, en los términos que se contienen en el texto anexo y que surtirán efectos a partir del día ...

Segundo.— Exponer al público el presente acuerdo, junto con la nueva redacción de las normas de las referidas Ordenanzas Fiscales durante treinta días, mediante anuncio publicado en el tablón de edictos, en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las ordenanzas fiscales”.

Para que conste, libro el presente certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Castañares de Rioja, a 23 de Diciembre de 1993.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

TEXTO INTEGRO DE LAS ORDENANZAS MODIFICADAS

Ordenanza nº 1. TASA POR PRESTACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

art. 4. Por cada acometida 5.000 ptas.

Cuota anual por conservación de la red de alcantarillado público: 1.500 pts.

Ordenanza nº 14. IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Art. 2. Las cuotas mínimas de las tarifas del impuesto de actividades económicas para todas las actividades ejercidas en el término municipal serán incrementadas mediante la aplicación sobre las mismas del coeficiente único del 0,8.

Castañares de Rioja a 17 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Exposición pública del Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1994 III.C.674

Aprobado por la ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 1.994, el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 1994, se expone al público durante el plazo de VEINTE días hábiles, siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja, a fin de que las personas interesadas puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Dicha exposición producirá los efectos de notificación colectiva del Padrón y datos consignados en el mismo, a cada uno de los sujetos pasivos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer RECURSO DE REPOSICION, previo al contencioso-administrativo, ante el Ayuntamiento, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.E. de La Rioja.

El pago en periodo voluntario tendrá lugar en las Oficinas Municipales de 10 a 14 horas, por un periodo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Rioja.

Finalizado el plazo de recaudación en voluntaria se procederá a su exacción por la vía de apremio, con recargo del 20%, interés de demora y costas.

Cervera del Rio Alhama a 9 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de Ordenanza Fiscal reguladora de prestación del servicio de ayuda a domicilio en este municipio

III.C.675

En virtud de acuerdo provisional de aprobación de los tipos de Gravamen y Tarifas de la Ordenanza Fiscal reguladora de prestación del Servicio de Ayuda a domicilio en este municipio adoptado por este Ayuntamiento el día 13 de diciembre de 1993, con exposición al público del mismo por plazo de treinta días, efectuado mediante anuncio fijado en el tablón de

edictos y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 5 de fecha 11 de enero de 1994, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando definitivamente aprobado el referido acuerdo de aprobación inicial de la citada Ordenanza de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y la propia resolución Corporativa.

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para los recursos previstos en el art. 71.1 y de los artículos 70.2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para los Precios Públicos, a continuación se inserta texto íntegro del acuerdo y de la Ordenanza.

Contra dicho acuerdo y Ordenanza, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente a la de la presente publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establecen las Normas Regulatoras de dicha Jurisdicción.

Cervera del Rio Alhama, a 1 de marzo de 1994.— El Alcalde.

TEXTO INTEGRO DE LA MODIFICACION

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE PRESTACION DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN ESTE MUNICIPIO

FUNDAMENTO LEGAL.

Artículo 1º.— De conformidad con lo dispuesto en el art. 117 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, se fija el Precio Público que se aplicará a los beneficiarios del servicio de Ayuda a Domicilio.

BAREMOS DE APLICACION.

Artículo 2º.— 1º.— Renta Per capita inferior o igual a la cuantía mensual de la pensión no contributiva por jubilación. EXENTOS DE PAGO.

2º.— Renta Per Capita superior a la cuantía mensual de la pensión no contributiva por jubilación e inferior al 75 % del Salario Mínimo Interprofesional (en adelante S.M.I.). ABONARAN EL 25% DEL COSTE DEL SERVICIO IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO.

3º.— Renta Per Cápita entre el 75% y el 100% del s.m.i. ABONARAN EL 45% DEL COSTE DEL SERVICIO IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO.

4º.— Renta Per Cápita entre el 100 % y el 125% del s.m.i.. ABONARAN EL 65% DEL COSTE DEL SERVICIO IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO.

5º.— Renta Per Cápita entre el 125% y el 150% del s.m.i. ABONARAN EL 85% DEL COSTE DEL SERVICIO IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO.

6º.— Renta Per Cápita superior al 150% del s.m.i. ABONARAN EL 100% DEL COSTE DEL SERVICIO IMPUTABLE AL AYUNTAMIENTO.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 3º.— Están obligados al pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios prestados en función de los baremos señalados en el artículo 2º.

CUANTIA

Artículo 4º.— La cuantía del Precio Público regulado en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

TARIFA 1) Exenta del pago.

TARIFA 2) 63.—Ptas/hora servicio.

TARIFA 3) 113.—Ptas/hora servicio.

TARIFA 4) 163.—Ptas/hora servicio.

TARIFA 5) 213.—Ptas/hora servicio.

TARIFA 6) 250.—Ptas/hora servicio.

OBLIGACION DE PAGO

Artículo 5º.— La obligación del pago del Precio Público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste ó realice el servicio.

El pago de dicho Precio Público se efectuará mensualmente previa presentación de la correspondiente factura.

ACTUALIZACION DE LA TARIFA

Artículo 6º.— Con carácter automático se procederá anualmente al incremento del Precio Público señalado en esta Ordenanza en función del incremento que experimenten los baremos de aplicación estipulados en el artículo 2º.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, fecha desde la que comenzará a aplicarse,

permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.
Cervera del Rio Alhama a 1 de diciembre de 1994.— El Alcalde.

D. MIGUEL ANGEL ALONSO GUTIERREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que entre los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres y a reservas de los términos que resulten de su aprobación, figura uno que copiado literalmente dice:

12º.— EXAMEN Y APROBACION DE LA ORDENANZA PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN CERVERA DEL RIO ALHAMA.

El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los Concejales de la Corporación de las reuniones mantenidas con la Asistente Social sobre el Servicio de Ayuda a Domicilio que se viene prestando a diferentes beneficiarios de esta localidad por personal contratado por este Ayuntamiento.

Se trata de confeccionar una Ordenanza donde se fijen los baremos, en función de la renta, para establecer unas cuotas de aportación por los beneficiarios de la prestación del citado servicio.

Con este objetivo se consigue principalmente que los beneficiarios valoren los servicios que se prestan y al tiempo se reduce la aportación municipal por este concepto.

Por lo que se considera a juicio de esta Alcaldía muy necesario y conveniente establecer un Precio Público que financie la Ayuda a Domicilio.

El Pleno el Ayuntamiento, tras breve deliberación sobre el particular, por unanimidad en votación ordinaria acordó:

Establecer de conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, con carácter provisional el establecimiento del precio público por Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y la aprobación de la Ordenanza reguladora del mismo, en los términos que se contienen en el texto anexo y cuyo resumen es el siguiente:

BAREMO DE APLICACION EN FUNCION DE RENTA PER CAPITA

1º.—Renta Per Capita inferior o igual a la cuantía mensual de la pensión no contributiva por Jubilación. EXENTOS DE PAGO.

2º.— Renta Per Capita superior a la cuantía mensual de la pensión no contributiva por jubilación e inferior al 75% del s.m.i. ABONARAN EL 25% DEL COSTE DEL AYUNTAMIENTO.

(ENTRE 31.530 Y 43.898.—Ptas/mes)

3º.— Renta Per Cápita entre el 75% y el 100% del s.m.i. ABONARAN EL 45% DEL COSTE DEL AYUNTAMIENTO.

(ENTRE 43.898 Y 58.530.—Ptas/mes).

4º.— Renta Per Cápita entre el 100% y el 125% del s.m.i. ABONARAN EL 65% DEL COSTE DEL AYUNTAMIENTO.

(ENTRE 58.530 Y 73.163.—Ptas/mes).

5º.— Renta Per Capita entre el 125% y el 150% del s.m.i. ABONARAN EL 85% DEL COSTE DEL AYUNTAMIENTO.

(ENTRE 73.163 Y 87.795.—Ptas/mes).

6º.— Renta Per Cápita Superior al 150% del s.m.i. ABONARAN EL 100% DEL COSTE DEL AYUNTAMIENTO.

(DESDE 87.795.—Ptas en adelante).

Según lo dispuesto en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el presente Acuerdo provisional se expondrá al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Y para que conste y surta sus efectos en el expediente de su razón, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde en Cervera del Rio Alhama, a 20 de diciembre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Alcalde-Presidente.

AYUNTAMIENTO DE CLAVIJO

Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal por la que se regula el Coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas
III.C.707

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de Febrero de mil novecientos noventa y cuatro, acordó con carácter provisional la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del coeficiente único aplicable sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, fijándolo en el 0,8.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público y a los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley, para que puedan examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo reglamentario, no se presentasen reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de adoptar un nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Clavijo, 10 de febrero de 1994.— El Alcalde, José A. López Lumbreras.

AYUNTAMIENTO DE GIMILEO

Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1994
III.C.708

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 23-12-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	1.050.000
3	Tasas y otros ingresos	3.592.622
4	Transferencias corrientes	1.458.000
5	Ingresos patrimoniales	483.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	9.840.881
Total ingresos		16.424.503
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	693.328
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.610.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	13.121.175
Total gastos		16.424.503

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Gimileo, a 10 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS

Rectificación del Padrón de Habitantes
III.C.678

Confeccionada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, referida a 1 de enero de 1994, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la Rioja a efectos de que, por los interesados, puedan ser presentadas las reclamaciones que se consideren pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Grávalos a 11 de marzo de 1994.— El Alcalde, Emiliano Muñoz Galán.

Aprobación definitiva del Presupuesto General para ejercicio de 1994
III.C.679

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 14-1 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.095.000
2	Impuestos indirectos	700.000
3	Tasas y otros ingresos	2.583.000
4	Transferencias corrientes	4.225.000
5	Ingresos patrimoniales	3.108.500
B) Operaciones de capital		
6	Enajenación de inversiones reales	5.000
7	Transferencias de capital	7.900.000
9	Pasivos financieros	7.000.000
	Total ingresos	28.616.500

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	2.951.500
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.346.000
3	Gastos financieros	800.000
4	Transferencias corrientes	67.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	16.152.000
9	Pasivos financieros	1.300.000
	Total gastos	28.616.500

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PERSONAL LABORAL
Operario usos múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Grávalos, a 28 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

Aprobación definitiva de los tipos de gravamen y tarifas de impuestos, tasas y precios públicos III.C.680

En virtud de acuerdo provisional de modificación de los tipos de Gravámen y tarifas de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de Impuestos, Tasas y Precios Públicos adoptado por este Ayuntamiento el día once de noviembre de 1.993, con exposición al público del mismo por plazo de treinta días, efectuado mediante anuncio fijado en el tablón de Edictos y publicado en el Boletín Oficial de la Rioja nº 145 de fecha 30 de noviembre de 1.993, no habiéndose presentado reclamaciones, quedando definitivamente aprobado el referido acuerdo de modificación de tipos y tarifas de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, y la propia resolución Corporativa.

En cumplimiento del art. 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, para los recursos previstos en el art. 71.1 y de los artículos 70.2 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para los Precios Públicos y otros, a continuación se inserta texto íntegro del acuerdo y de las modificaciones operadas a todos los efectos legales y especialmente al de su entrada en vigor (1 de enero de 1.994).

Contra dicho acuerdo y ordenanzas, podrá interponerse, de conformidad con los artículos 19 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, y 52.1 y 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal de Justicia de la Rioja, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la de la presente publicación en el Boletín oficial de la Rioja, en la forma y plazos que establecen las Normas Reguladoras de dicha Jurisdicción.

Grávalos a 22 de Febrero de 1994.— El Alcalde.

DON MIGUEL ANGEL ALONSO GUTIERREZ, SECRETARIO POR ACUMULACION DEL AYUNTAMIENTO DE GRAVALOS (LA RIOJA)

CERTIFICO: Que entre los acuerdos adoptados por El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de novecientos noventa y tres, adoptó entre otros, el siguiente, que copiado literalmente dice:

6º.— EXAMEN Y APROBACION, EN SU CASO, DE EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE ORDENANZAS FISCALES.

Intervino el Sr. Alcalde para presentar la modificación de las Ordenanzas Fiscales que regulan los tributos locales y precios públicos para 1993,

Señalando que en la propuesta presentada la subida global que se calcula

en todos las ordenanzas se estima en un 3, 50 % con lo que se pretende simplemente actualizar las tarifas para absorber el I.P.C.

No se incrementan los Impuestos de Actividades Económicas, ni sobre Bienes Inmuebles, incrementándose en un 10 % la tasa por recogida de basura y el precio público por suministro de agua potable a domicilio.

Tras breve deliberación sobre el particular, se sometió a votación la Propuesta de la Alcaldía, aprobándose por unanimidad con el quórum de la mayoría absoluta, con el voto a favor de los concejales D. EMILIANO MUÑOZ GALAN, D. ENRIQUE FRAILE MORENO, D. ALFONSO ARNEDO MUÑOZ, D. JUAN BELTRAN ESCUDERO, ningún voto en contra de los siete que componen esta Corporación y por tanto con el quórum requerido para adoptar este acuerdo, quedando determinada la subida de las figuras tributarias que a continuación se exponen en un 3,50 %, incrementándose en un 10 % la tasa por recogida de basura y el precio público por suministro de agua potable a domicilio, en consecuencia se determinó: 1º.— Aprobar inicialmente la modificación de las Tasas, Precios Públicos e Impuestos de las ordenanzas Fiscales que a continuación se detallan para el ejercicio de 1994:

ORDENANZAS

AÑO 1994

-- IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES Y OBRAS
Obra mayor 2% sobre proyecto
Obra menor 2% sobre presupuesto
fijándose un mínimo de 1.000 pts para cualquier licencia urbanística que se tramite

— DESAGÜE DE CANALONES 34.-Ptas/m

-- NICHOS
Sepulturas perpetuas 16.500.-Ptas
Concesión de terreno para sepulturas 5.000.-pts/m2

— PERROS 66.-Ptas/año

— PARCELAS ROTUROS
Por Fanega 166.-Ptas/año

AGUA SEMESTRAL
Mínimo 352.-Ptas.
Hasta 60 m3. 26.-Ptas/m3
Más de 60 m3. 50.-Ptas/m3
Acometida de agua 7.000 ptas.

— ALCANTARILLADO:
Acometida 10.500 ptas.

— BASURAS CUOTA ANUAL
Viviendas familiares 1.100.-ptas
Tiendas, Fábricas y Talleres pequeños 1.100.-ptas
Restaurantes-Bares, 3.300.-ptas

— TRANSITO DE ANIMALES
Caballar 166.-Ptas/año
Asnal 166.-Ptas/año
Cerdo 67.-Ptas/año
Cabrió 17.-Ptas/año
Ovejas 17.-Ptas/año

— RODAJE Y ARRASTRE DE VEHICULOS QUE NO SE ENCUENTREN GRAVADOS POR EL IMPUESTO SOBRE CIRCULACION DE VEHICULOS
Carros y remolques 331.-Ptas/año

2º.— Exponer este acuerdo en el B.O. de la Rioja a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días.

3º.— En el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo, durante el periodo de exposición al público elevarlo a definitivo.

Y para que conste y surta efectos en el expediente de su razón se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr.Alcalde en Grávalos a veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.— VºBº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO

Notificación de multas de tráfico

III.C.657

Don Patricio Capellán Hervías, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Haro, sobre los expedientes que al final se relacionan por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

De conformidad con lo establecido en los artículos 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, vengo a imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia.

No habiendo sido posible su notificación a los denunciados que seguidamente se relacionan por resultar desconocidos en los domicilios en

el momento de reparto por el Servicio de Correos, y de conformidad con lo dispuesto sobre el particular en el artículo 103.6 del vigente Reglamento General de Recaudación y el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que se presenten en las Oficinas Municipales dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, en caso de no concurrir en el plazo citado, se les tendrá por notificados de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingreso: De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza (art. 84 de la Ley de Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierta para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

Lugar y forma de pago: 1.— En la oficina de Intervención municipal, en el segundo piso de las dependencias municipales y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 10,00 a 14,00 horas. 2.— Enviando un giro postal a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Haro, indicando el número de expediente, número de liquidación y concepto.

Recursos: Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento de Haro dentro del plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente Edicto en el B.O.R. previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Haro, a 7 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

TITULAR: GONZALEZ MARTINEZ, JESUS
DOMICILIO: C/ GOBERNADOR, 9. ARANJUEZ (MADRID).
EXPEDIENTE: 755/1993
VEHICULO: M-4469-NG
IMPORTE: 1.000
FECHA: 8/10/1.993
ARTICULO: 121-5-01-L

TITULAR: LEASE PLAN RENT, S.A.
DOMICILIO: PASEO DE LA CASTELLANA, 83. MADRID
EXPEDIENTE: 868/1993
VEHICULO: M-5580-0W
IMPORTE: 1.000
FECHA: 5/12/9193 ARTICULO: 094-IC-04-I.

TITULAR: CUEVAS RUIZ, CARLOS
DOMICILIO: C/ LA HERRERA, 22. TIRGO (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 848/93
VEHICULO: LO-7136-H
IMPORTE: 1.000
FECHA: 11-11-1.993
ARTICULO: 159-01-L.

TITULAR: SASIAIN ZUBIZARRETA, PRIMITIVA
DOMICILIO: CASAS NUEVAS BETOÑO, 20. 01013-VITORIA.
EXPEDIENTE: 813/93
VEHICULO: VI-6597-I
IMPORTE: 1.000
FECHA: 29-10-1.993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: TORRES BUSTAMANTE, JOSE
DOMICILIO: MONTE PIEDAD C. TORRENTE,164 XIRIVELLA (VALENCIA).
EXPEDIENTE: 782/93
VEHICULO: V-8569-BU
IMPORTE: 1.000
FECHA: 14-10-1.993
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: MAZO MADURGA, FRANCISCO AMANDO
DOMICILIO: C/ LIBERTAD ,4-4 01004-VITORIA
EXPEDIENTE: 769/93
VEHICULO: VI-8838-L
IMPORTE: 1.000
FECHA: 10-10-1.993
ARTICULO: 091-2-02-G

TITULAR: LOYOLA ZULOAGA, GORKA
DOMICILIO: ECHEBERRIA, 11-7 20600-EIBAR (GUIPUZOCA)
EXPEDIENTE: 767/93
VEHICULO: SS-1200-AH
IMPORTE: 1.000
FECHA: 10-10-1.993
ARTICULO: 094-IB-08-L

TITULAR: BLANCO ALONSO, ENRIQUETA
DOMICILIO: C/ MADARIAGA,47 48020-BILBAO
EXPEDIENTE: 753/93
VEHICULO: M-7716-KX
IMPORTE: 1.000
FECHA: 5-10-1.993
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: TEJADA BILBAO, ANA ISABEL
DOMICILIO: C/ LICENCIADO POZA, 77-3 Int. 48011-BILBAO
EXPEDIENTE: 668/93
VEHICULO: BI-6728-BF
IMPORTE: 1.000
FECHA: 28-08-1.993
ARTICULO: 159-03-L

TITULAR: VILLAVERDE FERNANDEZ, JESUS
DOMICILIO: C/ MIGUEL VILLANUEVA, 2. ZARRATON (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 595/93
VEHICULO: LO-5268-G
IMPORTE: 1.000
FECHA: 11-08-1.993
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: DOMINGUEZ MARTINEZ, MARIANO
DOMICILIO: C/ GAZTEIZ, 27-5 01008-VITORIA
EXPEDIENTE: 763/93
VEHICULO: LO-2709-H
IMPORTE: 1.000
FECHA: 9-10-1993
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: DIAZ GUARDAMINO DELCLAUX, HORACIO
DOMICILIO: C/ MIZAR, 14 28023-MADRID
EXPEDIENTE: 716/93
VEHICULO: M- 5454-ML
IMPORTE: 1.000
FECHA: 05-09-1.993
ARTICULO: 094-IC-04-I.

TITULAR: CASTREJANA PEREZ, FRANCISCO
DOMICILIO: C/CARNICERIAS, 3 OLLAURI (LA RIOJA).
EXPEDIENTE: 705/93
VEHICULO: LO-8329-G
IMPORTE: 1.000
FECHA: 31-08-1.993
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: RODRIGUEZ URIONA, FELIPE LUIS
DOMICILIO: C/ INDEPENDENCIA, 10-1 Dcha. I.EJONA (VIZCAYA).
EXPEDIENTE: 701/1993
VEHICULO: BI-4451-AH
IMPORTE: 1.000
FECHA: 21-08-1993
ARTICULO: 091-2-02-G

TITULAR: OLABARRI UMBON, PABLO AGUSTIN
DOMICILIO: C/ ABARDA, 5-6 Izda. BASAURI (VIZCAYA)
EXPEDIENTE: 676/1993
VEHICULO: BI-6553-BK
IMPORTE: 1.000
FECHA: 26-08-1993
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: APRAIZ URRACA, CLEMENTE
DOMICILIO: C/ ALDAPA, 3-2 Izda. BARACALDO (VIZCAYA).
EXPEDIENTE: 619/1993
VEHICULO: BI-4910-BG
IMPORTE: 1.000
FECHA: 13-08-1993
ARTICULO: 091-2-02-G

TITULAR: SAEZ RUIZ ROBERTO
DOMICILIO: C/ LA TABERNA, 13 CASTAÑARES DE RIOJA (LA RIOJA)
EXPEDIENTE: 609/1993
VEHICULO: LO-5673-F
IMPORTE: 1.000
FECHA: 30-08-1993
ARTICULO: 154-01-L.

TITULAR: CREACIONES DE LA MODA INFANTIL, S.A.
DOMICILIO: C/ SANTIAGO LOPE-BENIMAMET, 7 46036-VALENCIA.
EXPEDIENTE: 856/1993
VEHICULO: V-2820-CJ
IMPORTE: 1.000

FECHA: 18-11-1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: OLIVAN RUIZ; ANGEL
DOMICILIO: TXIMILARRE GOIKOA, 15-1 Izda. GALDACANO (VIZCAYA)
EXPEDIENTE: 718/1993
VEHICULO: BI-3180-AU
IMPORTE: 1.000
FECHA: 5-09-1993
ARTICULO 094-IC-04-L

TITULAR: BALDA DIEZ, PEDRO
DOMICILIO: TRAVESIA DE SAN ROUQE, 7.
EXPEDIENTE: 741/1993
VEHICULO L0-7073-J
IMPORTE: 1.000
FECHA 20-09-1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: GUIDO SEVILLANO, JOSE
DOMICILIO: C/ CHOPO, 151 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
EXPEDIENTE: 624/1993
VEHICULO: AL-9331-K
IMPORTE: 1.000
FECHA: 16-08-1993
ARTICULO: 094-IC-04-L

TITULAR: GUIDO SEVILLANO, JOSE
DOMICILIO: C/ CHOPO, 151 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
EXPEDIENTE: 828/1993
VEHICULO: AL-9331-K
IMPORTE: 1.000
FECHA: 3-11-1993
ARTICULO: 154-01-L

TITULAR: GUIDO SEVILLANO, JOSE
DOMICILIO: C/ CHOPO, 151 ROQUETAS DE MAR (ALMERIA)
EXPEDIENTE: 341/1993
VEHICULO: AL-9331-K
IMPORTE: 1.000
FECHA: 25-05-1993
ARTICULO: 091-2-02-G

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

Aprobación definitiva de la Modificación de la Ordenanza Fiscal, reguladora del Coeficiente Unico de Incremento sobre la tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas III.C.714

D. Francisco Fernández Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Hormilla (La Rioja), hace saber: Que transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cuatro y publicado en el Boletín Oficial de La Rioja número 16 de fecha 5 de febrero de 1.994, relativo a la Aprobación Provisional SOBRE LA MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL COEFICIENTE UNICO DE INCREMENTO SOBRE LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS, sin que se haya formulado reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3. de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo dicho acuerdo, contra el cual los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70.2. de la Ley 7/85, de 2 de abril. y artículo 17.4. de la citada Ley 39/88, con la publicación del acuerdo de aprobación y texto íntegro de la Ordenanza Fiscal, es como sigue:

ACUERDO DE APROBACION

La Corporación, previo el estudio y deliberación correspondientes, acuerda por unanimidad, con siete votos a favor y que en relación al número de siete que legalmente la constituyen, representa la mayoría absoluta, requerida por el artículo 47. tres. letra h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, se adopta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15.1, 16 y 17.1. de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

PRIMERO.— Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Coeficiente Unico de Incremento sobre la Tarifa del Impuesto de Actividades Económicas, reduciéndolo del 1,4 anterior al 0,8.

SEGUNDO.— Ordenar la exposición pública del presente acuerdo, durante treinta días. mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán

examinar el expediente que se encontrara a su disposición en esta Secretaría y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.— En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado este acuerdo sobre derogación y modificación de Ordenanzas Fiscales. Requiriéndose para su ejecución su exposición pública, junto con la redacción textual de las referidas Ordenanzas, mediante anuncio publicado en el Tablón de Edictos y en el Boletín Oficial de La Rioja.

TEXTO INTEGRO

ORDENANZA FISCAL N° 11, REGULADORA DEL COEFICIENTE UNICO DE INCREMENTO SOBRE LA TARIFA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS

Fundamento Legal.

Artículo 1º.— De conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se fija el coeficiente único sobre las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, en concordancia con el artículo 8º de la Ley 22/1.993, de 29 de diciembre.

Coeficiente Unico de Incremento.

Artículo 2º.— Para todas las actividades ejercidas en el término municipal de Hormilla (La Rioja), el Coeficiente Unico de Incremento sobre la Tarifa del Impuesto sobre Actividades Económicas será el 0,8.

Disposición Final.

1. La presente Ordenanza entrará en vigor conforme a las disposiciones vigentes y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1.994, hasta que se acuerde su modificación o derogación.

2. La presente Ordenanza que consta de dos artículos, fue aprobada provisionalmente por mayoría absoluta en sesión ordinaria celebrada el 26 de enero de 1.994.

En Hormilla a 16 de marzo de 1.994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Precios Públicos por servicios de mercados correspondientes al Mercado de Abastos "San Blas" III.C.764

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento por delegación del Pleno del mismo, en sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1.994, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

MODIFICACION PRECIOS PUBLICOS CORRESPONDIENTES A LA PLANTA SEGUNDA DEL MERCADO DE ABASTOS "SAN BLAS".

La Comisión de Gobierno, teniendo en cuenta:

1. Que se considera conveniente modificar los precios públicos correspondientes a la "Tarifa séptima, Servicios de Mercados, Mercado de Abastos "San Blas", aprobados por la Comisión de Gobierno en sesión de fecha 1 de diciembre de 1993, mediante la incorporación de una nueva tarifa aplicable sólo a los puestos situados en la planta segunda del Mercado.

2. El informe del Interventor de fecha 15 de marzo de 1994 en el que en función del criterio expuesto se plantean los nuevos precios.

3. El informe de fecha 18 de marzo de 1994 y la propuesta de acuerdo formulados al efecto por el Jefe de la Unidad de Servicios Comunitarios en el que se hace constar que existen motivos de interés público para la reducción de los precios indicados a los efectos establecidos en el artículo 45.3 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales y el informe favorable de la Intervención de fecha 18 de marzo de 1994.

4. El dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Economía y Hacienda de fecha 21 de marzo de 1994.

Adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Aprobar la modificación de la Tarifa Séptima de los Precios Públicos por prestación de servicios y realización de actividades correspondiente al Servicio de Mercados, Mercado de Abastos "San Blas", introduciendo una nueva tarifa de aplicación exclusivamente para los puestos de la planta segunda del Mercado, que regirán desde el 1 de abril de 1994 (Abril - Diciembre), y que son los siguientes:

MODULO: 11.652

SEMIMODULO: 5.826

PUESTOS INTERIORES ABIERTOS DE MENOS DE 5 METROS: 2.913

PUESTOS INTERIORES ABIERTOS DE MAS DE 5 METROS: 3.884
Segundo: Publicar el acuerdo de modificación del Precio Público mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios del Ayuntamiento con sujeción a lo dispuesto en los artículos 59 apartado 5.a) y 60 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre.

Tercero: Dar traslado a la Unidad Liquidadora, a la Unidad de Recaudación y a la Intervención para su conocimiento y efectos.

Dicho acuerdo se publica en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, a los efectos establecidos en el artº 60 de la Ley 30/1.992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artº 18 de la Ordenanza General para el establecimiento, modificación y gestión de Precios

Públicos de este Ayuntamiento.

Contra este acuerdo, los interesados pueden interponer Recurso previo de reposición ante la Comisión de Gobierno, dentro del plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de DOS MESES contados desde la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de UN AÑO, a contar de la fecha de interposición del Recurso de Reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro Recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 24 de Marzo de 1.994.— El Alcalde-Presidente.

Corrección de errores del anuncio de notificación de liquidaciones del Impuesto sobre Actividades Económicas

III.C.765

En el BOR. n.º 34 de fecha 19.3.94 se incluyó erróneamente la Notificación al Banco Español de Crédito, S.A. de la liquidación n.º 93/24999, del Impuesto sobre Actividades Económicas, por un importe de 40.176,- ptas., liquidación que ya se había hecho efectiva, lo que se intenta subsanar por medio de este anuncio.

Logroño, 24 de marzo 1.994.— El Alcalde.

Notificación de sanción

III.C.698

Habiéndose intentado por este Ayuntamiento notificar las sanciones, por Infracciones de Tráfico, cuyos expedientes se reseñan. Y no habiendo sido posible realizar dichas notificaciones personalmente a los interesados, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre (BOE n.º 285, de 27-11-92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con los artículos 67, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, Texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a motor y Seguridad Vial; se efectúan dichas notificaciones por este medio; significándoles a los sancionados que contra esta sanción, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de 27 de Diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de DOS MESES, contados desde el siguiente a la publicación del Acuerdo Resolutorio.

De conformidad con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, para la interposición de dicho Recurso se requiere comunicación-previa a esta Administración Local.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso, si lo cree conveniente.

De conformarse con la sanción, dentro del plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABLES, deberá hacerse efectivo el importe de la misma, en las Oficinas del Área de Protección Ciudadana (C/ Ruavieja, 47, Dependencias de Policía Local), o de efectuar el pago por giro postal, indicando el número de expediente, matrícula del vehículo y nombre y apellidos, así como el domicilio donde desea se le remita el justificante de pago; de no hacerlo, se procederá al cobro de la sanción por vía de apremio, con el recargo del 20% más las costas y gastos a que haya lugar, de conformidad con los artículos 83 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de Marzo.

En las infracciones graves y muy graves cometidas -estimando pudieran dar lugar a la suspensión del Permiso o Licencia de conducir hasta TRES MESES-, se le participa que el expediente sancionador será remitido al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en La Rioja, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 67.1 y 68.4 del referido Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de Marzo, sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tan pronto como la presente resolución haya adquirido firmeza.

Logroño, a 10 de Marzo de 1994.— El Alcalde.

EXPDTE: 14256 TITULAR: ABIO URRUTIA, JUAN DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 21-1º J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-8611-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13796 TITULAR: AGUSTIN UBEDA, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. PIO XII, 16-7º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6407-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14101 TITULAR: ALFARO SANCHEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: BERATUA, 51-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-5353-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14226 TITULAR: ALVAREZ DE EULATE LOPEZ DE SABANDO, JESUS DOMICILIO: AV. MADRID, 154-A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-0855-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13738 TITULAR: ALVAREZ MARTINEZ, ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 17-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-4451-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13814 TITULAR: ALVAREZ RUBIO, CARMINA DOMICILIO: GRAN VIA, 79-6º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-2659-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14055 TITULAR: ARIZCUREN MURILLO, ALFREDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-5854-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14068 TITULAR: ARIZCUREN MURILLO, ALFREDO DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 9-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-5854-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13938 TITULAR: ARRIETA PEREZ, PEDRO DOMICILIO: GRAN VIA, 30 2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: M-5350-FN ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13934 TITULAR: AZOFRA OLAVE, ROGELIO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 86, ESC. B 3º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-9845-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13783 TITULAR: AZPURGUA MARTINEZ, IRENE DOMICILIO: GRAN VIA, 28-2º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-3043-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13845 TITULAR: BACAICOA GONZALEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: DUQUES DE NAJERA, 60-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-0738-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14272 TITULAR: BACIGALUPE SAEZ, CARLOS DOMICILIO: BENEFICENCIA, 3-5º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-1380-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13786 TITULAR: BARRIOS MIGUELEZ, JAVIER ANGEL DOMICILIO: PERLA GALDOS, 35 5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-1795-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14022 TITULAR: BELTRAN HERREROS, MARIA ROSA DOMICILIO: CONGRESO, 1-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-5013-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14133 TITULAR: BENITO ALCALDE, MARIA BELEN DOMICILIO: VALDEGASTIA, 24-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-7440-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14028 TITULAR: BENITO ARTACHO, ADORACION DOMICILIO: CALVO SOTELO, 13 5º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-1355-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13985 TITULAR: BERNAL GUILLEN, MARIA DEL MAR DOMICILIO: LABRADORES, 36-3º E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-5826-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13888 TITULAR: BERROZPE SANCHEZ, MARIA PILAR DOMICILIO: AV. LA RIOJA, 16-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-5425-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13798 TITULAR: BOUNIYA, ABDEL MAJID DOMICILIO: OVIEDO, 3 1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-1850-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14122 TITULAR: BRAVO GRACIA, JOSE RAMON DOMICILIO: MURO LA MATA, 31-4º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-9061-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13862 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13967 TITULAR: BUIL MODROÑO, JUAN LUIS DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-4942-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13986 TITULAR: CABEZON TRICIO, RAFAEL DOMICILIO: MIGUEL VILLANUEVA, 1-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: M-786-I J ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13731 TITULAR: CALLE GARAY, MARIA MILAGROSA DOMICILIO: BELCHITE, 2-7º 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-9535-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13808 TITULAR: CARPINTERO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: SAN ISIDRO, 22-FI-G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-0091-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14177 TITULAR: CARRERA MODREGO, ALRELIANO DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 6-1º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-0243-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14026 TITULAR: CEA DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: LABRADORES, 3-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: M-2020-KB ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14011 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-4447-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14115 TITULAR: CID YANGUELA, JUAN MANUEL DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 10-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-4447-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13893 TITULAR: CIRIZA CARASA, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. MADRID, 115-H LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-1147-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14227 TITULAR: COMUNION RAMIREZ, JOSE CARLOS DOMICILIO: B. C. GUARCIA CIVIL, 2-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-0430-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14029 TITULAR: CONSTRUCCIONES BALDECO, S.A. DOMICILIO: MILICIAS, 16-BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-9687-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14124 TITULAR: DE JUAN GONZALEZ, RAUL MANUEL DOMICILIO: MENA Y NAVARRETE, 14-1º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-4475-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14052 TITULAR: DIAZ DE GREÑU ARNAEZ, BASILIO JOSE DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 4-8º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: M-3081-KB ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14120 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14169 TITULAR: DOMENECH GARCIA, CARLOS DOMICILIO: AV. MADRID, 15-2° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-8364-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13999 TITULAR: ECHEVARRIA GARCIA, LUIS DOMICILIO: RUAVIEJA, 21-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-5281-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13842 TITULAR: ELIAS SAENZ, MARIA CONCEPCION DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 13-1° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-1113-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13887 TITULAR: ENTRENA GRIJALBA, MELQUIADES DOMICILIO: DUQUESA LA VICTORIA, 20-6° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-1993-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14253 TITULAR: ESPERT PEREZ CABALLERO, CONCEPCION DOMICILIO: GRAN VIA, 22-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-1522-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13962 TITULAR: ESPERT PEREZ CABALLERO, MARIA JOSE A DOMICILIO: GRAN VIA, 59-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-8122-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14241 TITULAR: EUROENVASES, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 40 CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-8227 J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14261 TITULAR: EZQUERRO BOBADILLA, JESUS DOMICILIO: SAN MILLAN, 14-8° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-0942 M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14161 TITULAR: FERNANDEZ BARCENAS, MARIA EVA DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 17-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-6468-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13730 TITULAR: FERNANDEZ GARCIA, GREGORIO DOMICILIO: HUESCA, 57-4° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-08-93 MATRICULA: LO-3245 F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13770 TITULAR: FERNANDEZ MARTINEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 27-4° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6208-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14006 TITULAR: FONCAL CLIMATIZACION, S.L. DOMICILIO: QUINTILIANO, 10-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-9659 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14157 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, ANGEL DOMICILIO: LABRADORES, 38-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13800 TITULAR: GABARRI JIMENEZ, ARTURO DOMICILIO: LABRADORES, 38-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13899 TITULAR: GALARRETA ALONSO, CRISTINA DOMICILIO: PEPE MAGUREGUI, 7-2° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-6521-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13827 TITULAR: GALERIAS SALAMANCA, S.A. DOMICILIO: VARA DE REY, 53-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6376-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14237 TITULAR: GALVEZ AYUSO, JAIME DOMICILIO: PINTOR ROSALES, 5-5° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-7515 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13900 TITULAR: GARCIA IBANEZ UZQUIANO, CARLOS DOMICILIO: GRAN VIA, 30-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2041-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13753 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-2908-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14141 TITULAR: GARCIA MARIA, REBECA DOMICILIO: SAN ANTON, 5, ESC. 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-2908 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13942 TITULAR: GARCIA MIGUEL GARCIA ROSADO, MANUEL ANGEL DOMICILIO: SAN ANTON, 15-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-4012-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14239 TITULAR: GARCIA MORENO, MARIA JOSE DOMICILIO: RUAVIEJA, 41-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: M-8409-GG ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13931 TITULAR: GARCIA PEREZ, MARIA LUCIA DOMICILIO: HUESCA, 5-7° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-3809-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13906 TITULAR: GARCIA SANCHEZ, MARIA TERESA DOMICILIO: CABALLERO LA ROSA, 1-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-4841-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14096 TITULAR: GIL GIL, JOSE JAVIER DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 1-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-5863-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13968 TITULAR: GIL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 48-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-8752 D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14142 TITULAR: GIL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 48-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-8752-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14144 TITULAR: GIL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 48-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-8752 D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14245 TITULAR: GIL RODRIGUEZ, JOSE MANUEL DOMICILIO: REY PASTOR, 48-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-8752 D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14072 TITULAR: GIL ROYO, DANIEL DOMICILIO: AV. MADRID, 135-K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-1593-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14081 TITULAR: GONZALEZ LUZURIAGA, MARIA JESUS DOMICILIO: HUESCA, 82-3° AZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-3859 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14015 TITULAR: GONZALEZ VELASCO, PEDRO MIGUEL DOMICILIO: SAN MILLAN, 11-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-3238-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14179 TITULAR: GURREA MUZQUIZ, CRUZ MIGUEL DOMICILIO: PIQUERAS, 109-4° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-3684-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14269 TITULAR: GUTIERREZ GONZALEZ, JUAN FRANCISCO DOMICILIO: SAN ANTON, 2-B-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-1872 I ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13957 TITULAR: HERRERAS RODRIGUEZ, JOSE CARLOS DOMICILIO: M^{te} TERESA GIL GARATE, 29-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-3389-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14155 TITULAR: HERREROS ORTIZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: MENENDEZ PELAYO, 8, ESC. 1-3° 5 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-08-93 MATRICULA: LO-4538 J ARTIC.: 23 IMPORTE: 16.000

EXPDTE: 14038 TITULAR: HUELTO ANUNCIACION, CARLO JAVIER DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 23-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-7309-H ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14275 TITULAR: IGLESIAS BESGA, GREGORIO DOMICILIO: CEREZOS, 3-2° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14138 TITULAR: INDUSTRIA RIOJANA PRECISION, S.A. DOMICILIO: VAL DERUGA, 21-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-0225-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13927 TITULAR: JESUS MARTINEZ RUIZ, S.L. DOMICILIO: LA RIBERA, 5-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-9343 I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14061 TITULAR: JIMENEZ JIMENEZ, JESUS DOMICILIO: RONDA LOS CUARTELES, 4-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: V1-4154 J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14154 TITULAR: LACALLE GARCIA, ALFREDO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 50-6° J LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 08-08-93 MATRICULA: LO-7821-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13920 TITULAR: LAZARO SAENZ, MANUEL FERNANDO DOMICILIO: AV. MADRID, 47-R LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-7983 I ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13921 TITULAR: LEGASA HERRERA, EUGENIO DOMICILIO: HUESCA, 59-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-6514 M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13993 TITULAR: LEGASA HERRERA, EUGENIO DOMICILIO: HUESCA, 59-1° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-6514 M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13918 TITULAR: LINETTO COCINAS MIGUEL A. CILLERO Y OTRO DOMICILIO: LA PORTALADA, 1 BJ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-3338-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13790 TITULAR: LOPEZ GOMEZ, ISIDRO DOMICILIO: MARQUES FUERTEGOLLANO, 37-3° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6168-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13868 TITULAR: MAISTERRA PESO, JOSE ANTONIO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 22, ESC. 1-2° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-5738-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14151 TITULAR: MANOBEL MIGUEL EZ, FELIX DOMICILIO: SAN JOSE DE CALASANZ, 13-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-1213 F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14180 TITULAR: MARTIN GUTIERREZ, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: PINO Y AMORENA, 9-6° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: V1-2415-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13875 TITULAR: MARTINEZ ACHA, VICENTA DOMICILIO: MARQUES ENSENADA, 31-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-8142-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14184 TITULAR: MARTINEZ ANTOÑANZAS, DIEGO DOMICILIO: AV. LA PAZ, 63, ESC. D-1° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-7132 G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13782 TITULAR: MARTINEZ AROCA, MARIA NIEVES DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 61-6° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-3421 G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14281 TITULAR: MARTINEZ BERNEDO, SONIA DOMICILIO: LOS GUINDOS, 2-E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-6045-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13959 TITULAR: MARTINEZ GALLEGO, SARA DOMICILIO: AV. PIO XII, 13-5° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-5891-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13911 TITULAR: MARTINEZ GARCIA, LOURDES DOMICILIO: AV. CLUB DEPORTIVO, 40-4° F LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-0016-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14019 TITULAR: MARTINEZ LAFUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14106 TITULAR: MARTINEZ LA FUENTE, JOSE IGNACIO Y DOS DOMICILIO: GRAN VIA, 38-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-7874-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14018 TITULAR: MARTINEZ MANGADO, FERNANDO DOMICILIO: LUIS DE ULLOA, 43-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-6588-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14146 TITULAR: MARTINEZ MARTINEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: EL LAUREL, 8-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-2381-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14270 TITULAR: MARTINEZ MORENO, EDUARDO DOMICILIO: VILLA PATRO FASE, V-31 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13969 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO Y UNO MAS DOMICILIO: SUR, 1, ESC. D-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-1043-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14060 TITULAR: MARTINEZ RAMON, ALFREDO Y UNO MAS DOMICILIO: SUR, 1, ESC. D-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-1043-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13878 TITULAR: MARTINEZ RUBIO, JOSE MIGUEL DOMICILIO: AV. BURGOS, 102-2° 4 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2590-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13928 TITULAR: MELERO SORIANO, MARIANO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 55-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-7966-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14043 TITULAR: MENDOZA JIMENEZ, RAQUEL DOMICILIO: TRAVESIA SAN JUAN, 8-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-4237-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14131 TITULAR: MENDOZA JIMENEZ, RAQUEL DOMICILIO: TRAVESIA DE SAN JUAN, 8-3° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-4237-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14112 TITULAR: MONJE MARTINEZ, LUIS OCTAVIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 39, ESC. C-5° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-0221-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14174 TITULAR: MONTOYA VILLAR, RODOLFO Y OTROS DOMICILIO: PARQUE DEL CARMEN, 3 11° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-9527-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13750 TITULAR: MORENO ANDRÉS, JOSEFINA DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 49-5° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-0727-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14065 TITULAR: MORENO GARCIA, JESUS DOMICILIO: AV. ESPAÑA, 2-4° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-4298-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13754 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6210-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14062 TITULAR: MORENO ORTEGA, JOSE ANTONIO DOMICILIO: LUIS BARRON, 13-2° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-6210-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13945 TITULAR: MORENO OTERO, VICTOR MANUEL DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 16-5° CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-0352-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14092 TITULAR: MOYA MUÑOZ, FELISA DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 90-6° K LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-4616-L ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13885 TITULAR: MUÑOZ DEL CASTILLO, SOCORRO DOMICILIO: EL HORNO, 14-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: GU-8350-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13825 TITULAR: MUÑOZ DOMINGUEZ, MANUEL DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-6° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-4230-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13929 TITULAR: MURGA VILLAR, JOSE ANTONIO DOMICILIO: CALAHORRA, 17-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-4971-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13767 TITULAR: NARRO GARCIA, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: GRAN VIA, 2-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-4449-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13746 TITULAR: NAVAJAS GOMEZ, VICTOR JAVIER DOMICILIO: SAMALAR, 18-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: VA-2464-N ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14195 TITULAR: NAVAJAS RUIZ, MARIA JOSE DOMICILIO: DIEGO VELAZQUEZ, 1-3° D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-7776-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14027 TITULAR: NAVARIDAS LACALLE, RUBEN DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 2-3° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-2922-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14222 TITULAR: NOVOA IBAÑEZ, MARIA SANDRA DOMICILIO: BENEFICENCIA, 9-3° G LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-4799-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14280 TITULAR: NOYA OTERO, FERNANDO DOMICILIO: PARQUE SAN ADRIAN, 17-4° A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-7140-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14053 TITULAR: OFIMATICA 90, S.A. DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 1-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-3216-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13876 TITULAR: OLABUENAGA GARCIA DE TEJADA, CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 17-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-9503-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13877 TITULAR: OLABUENAGA GARCIA DE TEJADA, CARMEN DOMICILIO: GRAN VIA, 17-1° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-9503-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14009 TITULAR: OLALLA GARCIA, MARIA INMACULADA DOMICILIO: SATURNINO UARGUI, 2-4° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-0082-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14107 TITULAR: OMI, ABDEU FETTAH DOMICILIO: AV. LA PAZ, 36-1° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-3469-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14127 TITULAR: ORDUÑA PEREZ, MARIA ELBA DOMICILIO: SAN ANTON, 7, ESC. 1-2° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-1467-D ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14044 TITULAR: PABLOS MERINO, FEDERICO DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 16-1° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-0457-M ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14255 TITULAR: PACHECO GOMEZ, JOSE DOMICILIO: SAN ANTON, 3-8° 11 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-5395-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14197 TITULAR: PALACIOS LEON, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. BAHEN, 3 1° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13974 TITULAR: PARACUELLOS OLIVER, LEONCIO DOMICILIO: HUESCA, 17-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-2362-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13983 TITULAR: PARACUELLOS OLIVER, LEONCIO DOMICILIO: HUESCA, 17-5° 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-2362-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14215 TITULAR: PASCUAL ALVAREZ, JUAN JOSE DOMICILIO: TRAVESIA LAUREL, 3-2° LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-9161-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13725 TITULAR: PASCUAL AMILBURU, JESUS MARIA Y DOS DOMICILIO: HERMANOS MOROY, 8-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 01-08-93 MATRICULA: LO-7187-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13838 TITULAR: PEREZ AGRASO, ROBERTO DOMICILIO: PEREZ GALDOS, 53-7° DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-4945-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14143 TITULAR: PEREZ DOMINGO, VICTOR MANUEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 141-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-8922-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13897 TITULAR: PEREZ GARONA, MARIA ESTHER DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 10-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-8793-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14234 TITULAR: PEREZ LOPEZ, FUGENIO JOSE DOMICILIO: GRAN VIA, 61-3° 1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-8502-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13869 TITULAR: PEREZ NARCFE, PEDRO LUIS DOMICILIO: PADRE MARIN, 29-3° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-4038-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13894 TITULAR: PEREZ SAENZ, JOSE IGNACIO DOMICILIO: SAN MILLAN, 12-8° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-4473-F ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13801 TITULAR: PICASTOSTE MARTINEZ, JUAN CARLOS DOMICILIO: CHILE, 8-7° BD LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-9701-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13776 TITULAR: PILOÑETA FERNANDEZ, JOSE MIGUEL DOMICILIO: BERATUA, 6-3° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-2538-D ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13852 TITULAR: PINILLOS MARTINEZ, MARIA CARMEN DOMICILIO: AV. PORTUGAL, 6-3° E LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: HU-4703-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13791 TITULAR: PLO HERMOSILLA, JOSE MANUEL DOMICILIO: CALVO SOTELO, 50-5° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-3530-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13772 TITULAR: PROMOCIONES MUSICALES IREGUA, S.L. DOMICILIO: GRAN VIA, 67-EP-7 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-9625-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13943 TITULAR: PUJADES DOMINGUEZ, ANTONIO DOMICILIO: OVIEDO, 6-2° IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-4426-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14082 TITULAR: QUINTANAR MARTINEZ, GREGORIO DOMICILIO: CARMEN MEDRANO, 2-8° B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-8451-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14216 TITULAR: RAMOS MARIN, MARINA MIRTA DOMICILIO: SANTOS ASCARZA, 31-2° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-1918-E ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13908 TITULAR: RENCORET ESTABLLET, CARMEN DOMICILIO: INGENIERO LA CIERVA, 8-5° I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-6853-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14134 TITULAR: RETORTILLO MARFIN, VICENTE DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 16-5° C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO-4946-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13844 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13874 TITULAR: RIO BUILDINGS, S.A. DOMICILIO: DOCTORES CASTROVIEJO, 17-EP LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2810-J ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13742 TITULAR: RIOJA PUBLICIDAD, S.A. DOMICILIO: AV. MADRID, 36-38 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-4824-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13861 TITULAR: RIOJA PUBLICIDAD, S.A. DOMICILIO: AV. MADRID, 36-38 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-4824-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13979 TITULAR: RIVAS BELLOSO, MARIA GLORIA DOMICILIO: AV. LA PAZ, 37-2º D LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO 7919-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13896 TITULAR: RODRIGUEZ CASTILLO, RAFAEL Y OTRO DOMICILIO: VELEZ DE GUEVARA, 41-BJ-1 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2107-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13732 TITULAR: RODRIGUEZ GORDO, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: SOMOSIERRA, 10-3º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-3030-I ARTIC.: 2.500

EXPDTE: 13903 TITULAR: RODRIGUEZ LOZANO, ESTRELLA DOMICILIO: TRAVESIA LAUREL, 1-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO 3084-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13980 TITULAR: RODRIGUEZ ROCANDIO, JESUS DOMICILIO: AV. LA PAZ, 25-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: TE-0811-C ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13787 TITULAR: RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: AV. PIO XII, 23-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO 1857-M ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14128 TITULAR: ROJAS CRESPO, VICENTE DOMICILIO: PAMPLONA, 44-BI LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: LO 0539-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13956 TITULAR: ROSELL CARPINTERO, ANGEL LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-9563-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14004 TITULAR: ROSELL CARPINTERO, ANGEL LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 1-3º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO 9563-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13904 TITULAR: RUIZ CACHO, ANA MARIA DOMICILIO: LA RIBERA, 7-4º A LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2452-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14228 TITULAR: RUIZ GARCIA, MIGUEL ANGEL DOMICILIO: BELCHITI, 5, ESC. 1-5º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-3358-B ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14030 TITULAR: RUIZ RIVERA, JOSE FIDEL DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 49-5º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO 6130-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14051 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14125 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 07-08-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14176 TITULAR: SAENZ DIEZ, MIRIAM OLATZ DOMICILIO: AV. BURGOS, 116-4º IM LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: GC-9509-Y ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14058 TITULAR: SAENZ ILLERA, BEATRIZ DOMICILIO: CALAHORRA, 13-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO 6145-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14160 TITULAR: SAENZ TORRE CILLERO, LUIS MARIA DOMICILIO: AV. MADRID, 34-ET LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: M-4173-MI ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13743 TITULAR: SAEZ APARICIO, JESUS ANGEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 66-3º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-0197-MI ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14191 TITULAR: SAEZ GARCIA, FELIX DOMICILIO: GONZALO BERCEO, 15-6º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 11 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13926 TITULAR: SAMANIEGO MARTINEZ, FRANCISCO DOMICILIO: VARA DE REY, 48-7º 9 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO 9932-L ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14002 TITULAR: SAN ROMAN MARTINEZ, PEDRO JAVIER DOMICILIO: MARQUES MURRIETA, 56-4º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-5383-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14271 TITULAR: SANCHEZ GARDEANO, LAUREANO JUAN DOMICILIO: BERATUA, 8-7º T LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-1132-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14249 TITULAR: SANTAMARIA BARRASA, JESUS DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 66-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-7613-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13919 TITULAR: SANTOLAYA ESTEFANIA, JOSE ANTONIO Y DOS DOMICILIO: LOS CAMEROS, 2-BJ-6 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2109-MI ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14073 TITULAR: SANZ BARRERA, JAVIER DOMICILIO: AV. PIO XII, 7-7º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-9751-F ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14078 TITULAR: SARRION PEREZ, EMILIO DOMICILIO: SANTA JUSTA, 7-4º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: LO-6232-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13745 TITULAR: SEREM DOMICILIO: VICTOR PRADERA, 6-CS LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-8181-C ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14023 TITULAR: SIERRA ARCARAZ, EUSTAQUIO DOMICILIO: MIUCIAS, 6-5º I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO 7253-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 14113 TITULAR: SOBRON SEMPERE, ANA MARIA DOMICILIO: CHILE, 1-5º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 06-08-93 MATRICULA: VI-4070-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13840 TITULAR: SORIANO JIMENEZ, ENRIQUE DOMICILIO: AV. COLON, 3-4º DR LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6767-G ARTIC.: 39 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13821 TITULAR: SOTO ZAIDIVAR, MARIA DEL CARMEN DOMICILIO: SOMOSIERRA, 15-2º CT LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO 1040-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13823 TITULAR: TECNICAS AGRO INDUSTRIALES, S.A. DOMICILIO: GRAN VIA, 38-FP-2 I LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-9366-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13773 TITULAR: TERAN ANGUIANO, ALVARO DOMICILIO: AV. PIO XII, 18-6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-2499-H ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 14020 TITULAR: TERAN ANGUIANO, ALVARO DOMICILIO: AV. PIO XII, 18, 6º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO 3410-MI ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13865 TITULAR: TERROBA GUTIERREZ, LUIS DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 27-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-2009-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14048 TITULAR: URRUTICOECHA ASTARLOA, OSCAR ANTONIO DOMICILIO: CALVO SOTELO, 12-2º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 05-08-93 MATRICULA: LO-2929-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13855 TITULAR: VAZQUEZ FERNANDEZ, PEDRO VICTOR DOMICILIO: PORTALES, 37-2º LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-1469-MI ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14247 TITULAR: VIANA MARTINEZ, GREGORIO DOMICILIO: ANTONIO SAGASTUY, 1-2º B LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: CICLOMOTOR ARTIC.: 47 IMPORTE: 7.500

EXPDTE: 13898 TITULAR: VICENTE NOVOA DECORACIONES, S.L. DOMICILIO: PZA. PRIMERO MAYO, 18-BJ-2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-9698-I ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14219 TITULAR: VIGUERA CABREDO, FRANCISCO DOMICILIO: AV. JORGE VIGON, 5-6º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO 6650-H ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14268 TITULAR: VIGUERA RODRIGUEZ, JOSE LUIS DOMICILIO: CIUDAD DE VITORIA, 1-6º 2 LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO 7733-G ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 13987 TITULAR: VILLOTA ALONSO, JESUS FERNANDO DOMICILIO: Mª TERESA GIL GARATE, 14-1º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 04-08-93 MATRICULA: LO-5980-I ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13813 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: CALVO SOTELO, 24-4º IZ LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 02-08-93 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

EXPDTE: 13905 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 03-08-93 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14279 TITULAR: ZANGRONIZ VILLAR, FRANCISCO JAVIER DOMICILIO: REPUBLICA ARGENTINA, 48-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 10-08-93 MATRICULA: LO-6102-K ARTIC.: 53 IMPORTE: 2.500

EXPDTE: 14189 TITULAR: ZANGRONOIZ LOPATKO, GUILLERMO ARIEL DOMICILIO: DUQUES NAJERA, 17-1º C LOCALIDAD: LOGROÑO FECHA: 09-08-93 MATRICULA: LO-2516-J ARTIC.: 39 IMPORTE: 5.000

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Aprobación inicial del Proyecto de Nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución número 11 y elección del sistema de actuación
III.C.741

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1.994, acordó:

Primero: Aprobar inicialmente el Proyecto de Nueva Delimitación de la Unidad de Ejecución número 11, para nueva calle en Colegio San Jerónimo Hermosilla;

Segundo: Determinar el sistema de cooperación como sistema de actuación.

De conformidad con el artículo 146 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre el régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo número 1/1.992, de 26 de junio, y el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días, a efectos de poder ser examinado y presentar las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Santo Domingo de la Calzada, a 21 de marzo de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

Convocatoria levantamiento actas previas a la ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 14 del P.G.O.U. de Santo Domingo de la Calzada
III.C.742

El Ayuntamiento Pleno de Santo Domingo de la Calzada, en sesión celebrada el día dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

Por Decreto 13/1.994, de 3 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, se declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

En su virtud, de conformidad con el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, se acuerda:

Primero: Convocar a los titulares de bienes y derechos que se citan, para que comparezcan en el lugar, día y hora que se señalan al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y, si procede, las de Mutuo Acuerdo, de los bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la Unidad de Ejecución correspondiente al Sector 15 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada.

Segundo: A dicho acto, los titulares deberán asistir personalmente, o representados por persona autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos originales acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse

acompañar, a su costa, de Perito y Notario.

Tercero: Designar, como representante de este Ayuntamiento, para la comparecencia y firma de cuantos documentos se precisen en el proceso expropiatorio correspondiente, al Alcalde D. Francisco Javier Ruiz Aznárez.

Designar, asimismo, a D. Eduardo Gómez Ortún como Perito de esta Administración, para que comparezca en el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y actos consecuentes.

Cuarto: Publicar este acuerdo en el "Boletín Oficial de La Rioja" y en dos diarios de la citada Comunidad, exponerlo en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificarlo a los titulares afectados y a la beneficiaria de la expropiación, Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES), mediante la oportuna cédula de notificación individual.

Los titulares y fincas afectados son:

— AGRORIOJA, S.A. Avda. Calahorra, 12.— Santo Domingo de la Calzada. Bien afectado: Polígono catastral 23, Finca 1.294/3, superficie 2.839,02 m².

— Doña María Cruz Azofra Sacristán. Ctra. Cirueña, 16.— Santo Domingo de la Calzada. Bien afectado: Polígono catastral 23, Finca 1.295 (Parte), superficie 5.429 m².

A efectos de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, se señala el día 20 de abril de 1.994, a las 10.00 horas.

Lugar de encuentro: Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada. Santo Domingo de la Calzada, a 21 de marzo de 1.994.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.742

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO JAVIER PALACIOS DE AYALA, contra el MINISTERIO DE DEFENSA, en relación con Resolución del Excmo. Sr. Teniente-General Jeme, de fecha 9 de junio de 1993, dictada en expediente número 565/ RR/17883, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución del General-Director de gestión de personal del Maper, de fecha 1 de abril de 1993, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de los servicios prestados en las fuerzas armadas a efectos del cómputo de trienios.

Este recurso lleva el número 314/93.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Marzo de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.743

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA, contra el TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL RIOJA, en relación con Resolución de fecha 30 de noviembre de 1993, desestimatoria de la reclamación económico-

administrativa número 675/93, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Recaudación de la Delegación en La Rioja de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de 2 de julio de 1993, que declaró la responsabilidad solidaria de la entidad reclamante en los débitos derivados del expediente administrativo de apremio número 26116426/CON, seguido contra Construcciones Rioja Centro S. A.

Este recurso lleva el número 162/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Marzo de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

Edicto

III.E.744

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de marzo de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por COMASI, CONSERVAS VEGETALES S.L., contra el MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION, en relación con Resolución de fecha 16 de diciembre de 1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial del Mapa en Logroño, de fecha 27 de abril de 1993, por la que se acordó requerir a la Empresa recurrente el reintegro de la suma de 1.032.752 ptas.

Este recurso lleva el número 164/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Marzo de 1994.— El Secretario.— V^oB^o El Presidente.

IV. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa para la contratación de: "OBRAS DE CONSERVACION DE LA PORTADA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOME, EN LOGROÑO". Expediente nº 08-1-2.1-020/94
IV.A.292

El Consejero de Cultura, Deportes y Juventud, convoca el siguiente concurso sin admisión previa.

Objeto: "OBRAS DE CONSERVACION DE LA PORTADA DE LA IGLESIA DE SAN BARTOLOME, EN LOGROÑO".

Presupuesto de contrata: Cuarenta y dos millones setenta y dos mil setecientos dieciseis pesetas (42.072.716,-Ptas.)

Plazo de ejecución: tres (8) meses.

Clasificación del Contratista: Grupo K; Subgrupo 7; Categoría d. De forma única.

Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el B.O.E., en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo, 3 bajo)

Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del octavo día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara deRey, 3).

Si el día de fin de plazo de presentación de proposiciones o el de apertura pública de las mismas, coincidiera en sábado, se trasladaría la fecha al siguiente día hábil.

El Pliego de cláusulas administrativas particulares y proyecto, se hallan a disposición de los interesados en la Sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina. Logroño, 25 de marzo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

Concurso abierto sin admisión previa en tramitación urgente, para la contratación de: "NUEVA EDICION DE FOLLETOS Y PUBLICIDAD TURISTICA". Expediente n° 03-3-2.1-014/94 IV.A.293

La Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, convoca el siguiente concurso abierto:
Objeto: "NUEVA EDICION DE FOLLETOS Y PUBLICIDAD

TURISTICA". Expediente n° 03-3-2.1-014/94.
Presupuesto de contrata: Un millón novecientas mil pesetas (1.900.000,-Ptas.).
Fianza provisional: Treinta y ocho mil pesetas (38.000,-Ptas.)
Plazo de entrega: Antes del 2 de Mayo de 1.994.
Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día 13 de abril de 1.994, en el Registro general del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Calvo Sotelo, 3 bajo).
Apertura pública de proposiciones económicas: A las trece horas del día 20 de Abril de 1.994, en la sala de licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/Gral. Vara de Rey, 3).
El Pliego de bases se halla a disposición de los interesados en la Sección de Interior y Asuntos Generales - Área de Contratación de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas (c/ Gral. Vara de Rey, 3), durante los días y horas hábiles de oficina.
Logroño, 25 de marzo de 1.994.— La Responsable del Area de Contratación, Carmen M^a López Sáenz.

B. Otros anuncios oficiales

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública IV.B.138

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de línea aérea y centro de transformación cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con domicilio en LOGROÑO, Polígono San Lázaro y NIF A-48010615.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: SAN ROMAN DE CAMEROS.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, con cable al-ac de 54,6 mm2. Tendrá una longitud de 231 metros con origen en el apoyo n° 429 de la línea "Viguera" y final en el C.T. "Velilla", intemperie con transformador de 50 KVA. Línea de baja tensión para reemisor de TV, en el Cerro de las Águilas, con una longitud de 1675 metros y cable aislado trenzado de 3x50/54,6 mm2.
- e) Presupuesto: 12.155.127 Pesetas

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-21.771.

Logroño, 8 de marzo de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica IV.B.139

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de Octubre, se somete a información pública la petición de instalación de centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: IBERDROLA, S.A., con NIF A-48010615 y domicilio en Logroño, Polígono San Lázaro.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: LOGROÑO, calle Doctores Castroviejo.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- d) Características principales: Centro de transformación "Castroviejo-2", con 2 transformadores de 250 KVA y 630 KVA.
- e) Presupuesto: 1.141.980 Pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Villamediana, 17 1ª Planta, y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.132.

Logroño, 9 de marzo de 1.994.— El Director General de Industria, Vicente Ruiz Simarro.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para instalación de la actividad "Troqueles y Guarnecido de Calzado" IV.B.140

Solicitado por D. José Antonio Ruiz Alejos Martínez Losa, licencia municipal para la instalación, apertura y funcionamiento de Troqueles y Guarnecidos de Calzado en Polígono El Raposal Parcelas R-11 y R-12 se abre un periodo de información pública a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia puedan formular, por escrito, durante el plazo de diez días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, 15 de marzo de 1994.— El Alcalde.

C. Anuncios particulares

GREGORIO DIAZ DE CERIO GARCIA DE JALON

Comunicación de extravío de Títulos de Graduado Escolar, Técnico Auxiliar y Técnico Especialista de Electrónica de Comunicaciones IV.C.13

Se hace público para general conocimiento que se han extraviado los Títulos de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado y Formación Profesional de Segundo Grado de la rama Electricidad profesión

Electrónica de Comunicaciones expedidos a nombre de Gregorio Díaz de Cerio García de Jalón. Cualquier comunicación sobre los referidos documento, deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia en el plazo de 15 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Logroño, a 21 de Marzo de 1994.— El Interesado, Gregorio Díaz de Cerio García de Jalón.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R n° 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54